Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06924-001-00

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS-2024"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **GUUS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. GUSTAVO MOLINA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la **C. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte**, con R.F.C. [redacted] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis, fracción II, 27 y 28 fracción I, de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de mayo de 2024, emitida por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con cuenta número **42062306** con folio número **0000112243-2024**, de fecha 20 de marzo de 2024, autorizado por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 26,114 de fecha 21 de febrero de 2013, pasada ante la fe de la Licenciada Claudia Velarde Robles, Titular de la Notaría Pública número 4 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal , en el folio mercantil electrónico número 493317-1, denominada **GUUS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la prestación de todo tipo de servicios y actividades publicitarias y de promoción de todo tipo de artículos, actividades y eventos, campañas, comerciales, promocionales, obras impresas, revistas, impresos, mobiliario urbano, infraestructura, estructuras, así como la elaboración, producción, distribución y comercialización de todo tipo de artículos publicitarios por cualquier medio en México o en el extranjero.

II.2 El **C. GUSTAVO MOLINA CRUZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 26,114 de fecha 21 de febrero de 2013, pasada ante la fe de la Licenciada Claudia Velarde Roble , Titular de la Notaría Pública número 4 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal , en el folio mercantil electrónico número 493317-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GUS130221PK4**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: 55 5068 1323 y 55 1151 1626, correo electrónico: gustavo@guus.com.mx y domicilio ubicado en Calle Obrero Mundial, número 672, interior 7, Colonia Atenor Salas, Código Postal 03010, Demarcación Territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México.

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS-2024", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet."

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$2,071,380.00 (DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **$331,420.80 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.),** que hace un total de **$2,402,800.80 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 80/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "Servicio para Realizar el Evento Denominado Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS-2024", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **" EL INSTITUTO"** la pena convencional.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar los servicios requeridos para el evento de activación física: en las instalaciones del Centro de Seguridad Social Guadalajara, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 868, entre Constituyentes y Campesino, Colonia Centro, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar los servicios requeridos para el evento de función de lucha libre: en la Arena Coliseo de Occidente, Calle Federico Medrano, C. Analco 67, Centro, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar los servicios requeridos para el evento deportivo en los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Fecha para la prestación del servicio.- Activación física: 07 de mayo de 2024, hora de inicio 9:00 horas; Función de lucha libre: 08 de mayo de 2024, hora de inicio 19:00.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá de atender los plazos señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir del 04 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior de conformidad con la Atenta Nota de fecha 17 de mayo de 2024, documento que se integra al presente instrumento jurídico en el **Anexo 3 (tres)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos, apegándose a lo señalado en los Términos y Condiciones que se adjuntan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,

debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **C. Blanca Estela Flores García, con RFC** [redacted] **Titular de la División de Cultura Física y Deporte**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán sobre el 1% (uno por ciento), conforme a los entregables, nivel de servicio, unidad de medida señalados en el inciso H), numerales II y III, de los Términos y Condiciones que se adjuntan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá, ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso H), numerales I y III, de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) por los conceptos mencionados en dichos numerales, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), **"EL PROVEEDOR"** tendrá como máximo 01 (uno) día hábil antes del evento, para entregar un paquete de seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en los incisos J y O de los términos y condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá de atender lo señalado en el inciso O) de los términos y condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando

obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, a **17 de mayo de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
GUUS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: **GUS130221PK4**

C. GUSTAVO MOLINA CRUZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BLANCA ESTELA FLORES GARCÍA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/LBGP/VER

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N06924-001-00**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO: 0000112243-2024

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
089001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OF. 765 RECIB 16/MAR/24 SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCION DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS 2024".

Fecha Elaboración: 20/03/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 2,500,000.00 Unidad de Información: 089001 Centro de Costos: 361010
Cuenta: 42062308 ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL
Partida Presupuestaria SHCP: 44101 Gastos relacionad con activ culturales, deportiv y ayuda ext

Comprometido mensual (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Disponible (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	2,102.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Dinajero
Titular Div de Ctrl Y Seguimiento al Ptto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
VALIDACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL
VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06924-001-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SIN TEXTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Anexo 1.- Anexo Técnico

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar Prestaciones Sociales Institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y la potencialidad individual, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Así como en apego a los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los cuales señalan:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido, el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte y de la División de Cultura Física y Deporte, en apego al Plan Anual de Trabajo, busca llevar a cabo la contratación del **Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024"**, que tiene por objetivo contribuir como ejemplo para promover hábitos saludables en la población en general, así como la activación física que prevenga el sedentarismo, esta acción está fundamentada en los artículos 209

y 210 de la Ley del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024"		
Partida	**Concepto**	**Sede**
Única	Activación física	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Guadalajara, ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 868, entre Constituyentes y Campesino, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
	Función de lucha libre	Arena Coliseo de Occidente Calle Federico Medrano, C. Analco 67, Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco.

A.1 PARTIDA ÚNICA: Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024"

A.1.1 Consideraciones Generales del Servicio

1. Para el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá organizar y materializar bajo supervisión y en coordinación con el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024", bajo las siguientes consideraciones:

a) Activación Física

1. Un templete con medida de 6 mts. de largo x 5 de ancho con alfombra verde y faldón en color verde (incluye escalera) para activación física.
2. Un Back de 6 m/largo x 2.44 m/alto, impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado

perimetral, para activación física.
3. Un Servicio de audio de 5,000 watts para cubrir un foro de máximo 500 personas; con dos micrófonos inalámbricos y dos diademas para activación física.
4. Hidratación con 750 botellas de agua de 300 ml. para la activación física.
5. 6 (seis) luchadores (3 luchadoras y 3 luchadores) pertenecientes al CMLL (estrellas de GDL)
6. Un servicio médico que incluya el personal médico y los insumos necesarios para la atención de primeros auxilios o en su caso, derivación para atención de 2do nivel en caso de requerirse, en donde se incluye el servicio para traslado en ambulancia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b) Área de Asistentes

7. Desde 2,500 (dos mil quinientos) boletos y hasta 5,000 (cinco mil) boletos, con impresión digital seriados para "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024" en papel couché 4x0 tintas, con medidas de 18 x 7.5 cm, suaje de precorte y folios del 001 al 2,500 mínimo o 001 a 5,000 máximo, con leyenda "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024" y logotipos del IMSS.
8. 2,500 (dos mil quinientos) y hasta 5,000 (cinco mil) asientos de metal, madera o plástico, plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas o bien fijados al piso.

c) Área de Ring

9. 1 (un) ring para lucha libre con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 4,90 m2 y máximas de 6,10 m2, el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar. El ring tendrá tres cuerdas de 5 cm de diámetro.
10. 1 (una) plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas.

El piso estará cubierto de fieltro, goma u otro material, de un grosor mínimo de 1,3 cm y máximo de 1,9 cm, sobre el que se extenderá la lona. La superficie del ring estará a una altura del suelo mínima de 91 cm y máxima de 1.22 metros.

11. 4 (cuatro) flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024" y logotipos del IMSS.
12. 4 (cuatro) lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024" y logotipos del IMSS, colocadas en el contorno del cuadrilátero.

d) Área de Equipo de Audio.

13. Una señal de audio y video para la transmisión en vivo de los preparativos del evento.
14. 8 (ocho) radios de dos vías de largo alcance (5 kilometros).
15. 1 (uno) equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 2,500 personas mínimo y 5,000 personas máximo de 5,000 watts como mínimo.

16. 4 (cuatro) bafles amplificadores de 15" de 5000 watts con 2 vías preamplificadas que permita reproducir sonido con tripie.
17. 1 (uno) mixer de 12 canales.
18. 2 (dos) micrófonos inalámbricos de mano.
19. 1 (un) ecualizador.

e) Área de Servicio Médico

20. 2 (dos) tablones de madera de 2.80 metros X 0.75 metros cada uno.
21. 2 (dos) manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros cada uno con logotipos del IMSS.
22. 8 (ocho) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.
23. Un servicio médico que incluya el personal médico y los insumos necesarios para la atención de primeros auxilios o en su caso, derivación para atención de 2do nivel en caso de requerirse, en donde se incluye el servicio para traslado en ambulancia.

f) Área de Toma de Fotografía con Luchadores

24. 1 (una) hora para toma de fotografías con los luchadores, posterior a la función.
25. 1 (un) back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024"y logotipos del IMSS, para Photo oportunuty.

g) Área Vip

26. Salón Vip para 30 invitados especiales el día del evento con convivencia con dos luchadores categoría Premium, este deberá incluir: tortas ahogadas, lonches aguas y refrescos café y té para 30 invitados.

Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

27. 1 (un) coordinador para montaje y desmontaje del evento.
28. 10 (diez) personas para montaje y desmontaje del evento.
29. 15 (quince) personas mínimo 30 (treinta) personas máximo para acomodar a la gente en sus sillas.
30. 1 (un) Líder General de Proyecto.
31. 1 (un) Auxiliar del Líder de Proyecto.
32. 20 (veinte) personas de Staff.
33. 20 (personas) personas de Seguridad Privada.
34. 1 (un) Anunciador.
35. 2 (dos) personas para Botarga.
36. 1 (un) DJ.
37. 1 (un) coordinador encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.

Protagonistas

38. 6 (seis) Luchadores Premium, mismos que deberán comprobar prestigio y fama en el medio. (Función Estelar de Luchadores)
39. 6 (seis) Luchadores Estelares. (Función Lucha Semifinal)
40. 6 (seis) Luchadoras Femeniles (Lucha de Amazonas).
41. 6 (seis) Luchadores Preliminaristas. (Luchadores Preliminar)
42. 6 (seis) Luchadores Iniciales (locales Lucha inicial)
43. 1 (un) Personaje Emblemático Oficial de la Lucha Libre. (Para la ambientación)
44. 1 (un) Referee por cada una de las luchas.

Servicio de conclusión del evento

45. 1 (un) video en HD.
46. 1 (una) Memoria del Evento, digital y física, con un mínimo de 100 imágenes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024" deberá considerar una afluencia de 2,500 (dos mil quinientos) y hasta 5,000(cinco mil) asistentes y la activación física será de aproximadamente 500 personas. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para elaborar su propuesta técnico-económica, debe considerar llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo y logística de la totalidad de aspectos que son requeridos para el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024".

2. Sede propuesta para el desarrollo del evento.

Activación física: Instalaciones del Centro de Seguridad Social Guadalajara, ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 868, entre Constituyentes y Campesino, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

Función de lucha libre: Arena Coliseo de Occidente Calle Federico Medrano, C. Analco 67, Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco.

3. Hora de inicio de los eventos de la "Función de Lucha Libre día del Niño IMSS 2024"

Activación Física: 9:00 horas.

Función de Lucha Libre: 19:00 horas.

4. Fecha del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024"

07 y 08 de mayo de 2024

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024"			
Partida	**Concepto**		**Sede**
Única	Activación física	07 de mayo de 2024	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Guadalajara, ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 868, entre Constituyentes y Campesino, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
	Función de lucha libre	08 de mayo de 2024	Arena Coliseo de Occidente Calle Federico Medrano, C. Analco 67, Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco.

El Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del evento, ello de acuerdo con la disponibilidad del foro para la "Función de Lucha Libre día del Niño IMSS 2024" la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles antes de la fecha a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales.

5. Cartelera propuesta.

- Una Función de Lucha Libre, cuya cartelera comprenda cinco luchas cada una a dos de tres caídas sin límite de tiempo, las cuales se detallan de la manera siguiente: Lucha Estelar, Lucha Semifinal, Lucha de Amazonas, Lucha Preliminar y Lucha Inicial, además de la Asistencia de Personaje Emblemático y tiempo para toma de fotografías con los luchadores.

6. Asistentes.

2,500 (dos mil quinientos) y hasta 5,000 (cinco mil) asistentes.

7. Entrada:

Gratuita abierta al público en general.

Durango No. 291, Sto. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8. Activación Física

Deberá de llevarse a cabo una activación física previa (debe ser un día antes de la "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024") con duración de 3 hrs. a partir de las 9:00 hrs. para un máximo de 500 personas, contemplando a 6 (seis) luchadores destacados pertenecientes al CMLL (estrellas de la Lucha Libre de Guadalajara, Jalisco), sede en las instalaciones del Centro de Seguridad Social Guadalajara, ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 868, entre Constituyentes y Campesino, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

El Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario de la actividad, ello de acuerdo con la disponibilidad del "Función de Lucha Libre día del Niño IMSS 2024" la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles antes de la fecha a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales.

A.1.2 Acciones Previas y Seguros

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse a cabo ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo del servicio, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los asistentes, entre los cuales se indican de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

a) Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública Local.
b) Permisos y pago de espectáculos públicos a las demarcaciones correspondientes.
c) Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
d) Seguro de Responsabilidad Civil de la "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024", de conformidad al número de asistentes de dicha función con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

e) Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.
f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024".

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 01 (uno) día hábil antes del evento, para entregar un paquete de seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México .

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para la realización de la "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024".

A.1.3 Brandeado/Producción

a) Servicio de Brandeado del Evento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: boletos, lonas y flag banners utilizados en el "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024", de acuerdo con el diseño e imágenes validados por el Área de Comunicación Social del IMSS y/o otras instancias que indique el IMSS de la siguiente manera:

i. El Administrador del Contrato proporcionará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los diseños **un día hábil posterior al fallo por correo electrónico**, a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realice la aplicación del diseño e imagen en render de los artículos de las categorías señaladas en este anexo técnico, y/o en su caso para acomodar el servicio de brandeado digital en pantallas electrónicas del recinto; "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar un paquete de renders **por correo electrónico el mismo día a la recepción de los diseños autorizados** para aprobación del Administrador del Contrato.

ii. El Administrador del Contrato emitirá su aprobación o en su caso observaciones de los renders **por correo electrónico**, **el mismo día de la recepción de los mismos**, lo anterior para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" inicie con la aplicación y producción en los artículos a brander o bien subsanar las observaciones que el administrador del contrato realice a estos renders, en este último caso tendrá **un día natural para la subsanación de observaciones** a los renders.

iii. El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo".

A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:
   a) Activación Física
   b) Área de Asistentes
   c) Área de Ring.
   d) Área de Equipo de Audio.
   e) Área de Servicio Médico.
   f) Área de Toma de Fotografía con Luchadores.
   g) Área VIP

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar los siguientes requerimientos debiendo realizar su entrega conforme a la fecha y hora, señalados en cada uno de los siguientes rubros:

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
a) Activación Física	• Un templete con medida de 6 mts. de largo x 5 de ancho con alfombra verde y faldón en color verde (incluye escalera). • Un Back de 6 m/largo x 2.44 m/alto, impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral. • Un Servicio de audio de 5,000 watts para cubrir un foro de máximo 500 personas; con dos micrófonos inalámbricos y dos diademas. Se deberán de considerar las extensiones necesarias para su instalación. • Hidratación con 750 botellas de agua de 300 ml. para la activación física. • 6 (seis) luchadores (3 luchadoras y 3 luchadores) pertenecientes al CMLL (estrellas de GDL) • Un servicio médico que incluya el personal médico y los insumos necesarios para la atención de primeros auxilios o en su caso, derivación para atención de 2do nivel en caso de	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.

Durango No. 291, 5to. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	requerirse, en donde se incluye el servicio para traslado en ambulancia.	
b) Área de Asistentes.	• Desde 2,500 (dos mil quinientos) boletos y hasta 5,000 (cinco mil) boletos con impresión digital seriados para "Función de Lucha Libre día del Niño IMSS 2024"en papel couché 4x0 tintas, con medidas de 18 x 7.5 cm, suaje de precorte y folios del 001 al 2,500 mínimo o 001 a 5,000 máximo, con leyenda "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024" y logotipos del IMSS. Este concepto se entregará al Administrador del Contrato para su control y distribución. • 2,500 (dos mil quinientos) y hasta 5,000 (cinco mil) asientos de metal, madera o plástico, plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas o bien fijados al piso.	El presente requerimiento deberá ser entregado 2 días hábiles antes del inicio del evento. El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.
c) Área de Ring.	• Un Ring para lucha libre con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 4,90 m2 y máximas de 6,10 m2. el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar. El ring tendrá tres cuerdas de 5 cm de diámetro. • Una Plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas. El piso estará cubierto de fieltro, goma u otro material, de un grosor mínimo de 1,3 cm y máximo de 1,9 cm, sobre el que se extenderá la lona. La superficie del ring estará a una altura del suelo mínima de 91 cm y máxima de 1.22 metros. • 4 (cuatro) flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "Función de Lucha Libre día del Niño IMSS 2024".	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.

Durango No. 291, Sto. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	• 4 (cuatro) lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "Función de Lucha Libre día del Niño IMSS 2024" y logotipos del IMSS, colocadas en el contorno del cuadrilátero.	
d) Área de Equipo de Audio.	• Una señal de audio y video para la transmisión en vivo de los preparativos del evento. • 8 (ocho) radios de dos vías de largo alcance (5 kilometros). • 1 (uno) equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 2,500 personas mínimo y 5,000 personas máximo de 5,000 watts como mínimo. • 4 (cuatro) bafles amplificados de 15" de 5,000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con triple. • 1 (uno) mixer de 12 canales. • 2 (dos) micrófonos inalámbricos de mano, • 1 (un) ecualizador. Se deberán de considerar las extensiones necesarias para su instalación.	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.
e) Área de Servicio Médico	• 2 (dos) tablones de madera de 2.80 metros X 0.75 metros. • 2 (dos) manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros. • 8 (ocho) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. • Un servicio médico que incluya el personal médico y los insumos necesarios para la atención de primeros auxilios o en su caso, derivación para atención de 2do nivel en caso de requerirse, en donde se incluye el servicio para traslado en ambulancia.	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.
f) Área de Toma de Fotografía con Luchadores	• 1 (un) back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024"y logotipos del IMSS, para Photo oportunuty. Avalado previamente por el Área de Comunicación Social del Instituto.	El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	• 1 (una) hora para toma de fotografías con los luchadores, posterior a la función.	
g) Área Vip	• Salón Vip para 30 invitados especiales el día del evento con convivencia con dos luchadores categoría Premium, este deberá incluir: tortas ahogadas, lonches aguas y refrescos café y té para 30 invitados.	El presente requerimiento deberá estar listo 1 hora. antes del inicio del evento.

A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.5 de este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:

i. Servicio de Montaje y Desmontaje del Ring:
   - 1 (un) coordinador para montaje y desmontaje del Ring.
   - 10 (diez) personas para montaje y desmontaje del Ring.
   - 15 (quince) personas mínimo 30 (treinta) personas máximo para acomodar a la gente en sus sillas.

ii. Servicio Durante el Evento:
   - 1 (un) líder general de proyecto, el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.
   - 1 (un) auxiliar, del líder de proyecto.
   - 20 (veinte) personas de Staff.
   - 20 (veinte) personas de seguridad privada para resguardo de la seguridad del evento.
   - 1 (un) anunciador durante el evento para otorgar información a los asistentes, así como pautas publicitarias.
   - 2 (dos) personas para botarga.
   - 1 (Un) DJ.
   - 1 (un) Coordinador, encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.

Nota: El personal deberá estar debidamente uniformado e identificado.

A.1.6 Protagonistas

i. Para la Función Estelar de Luchadores.

- 6 (seis) Luchadores Premium, 3 (tres) Rudos y 3 (tres) Técnicos, en donde el luchador premium deberá contar con amplia experiencia en las Funciones de la Arena Coliseo de Guadalajara y ser reconocidos en el medio de la lucha libre nacional como mínimo con las siguientes características:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CARACTERÍSITICAS FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Campeonato Mundial en Parejas y/o tríos del CMLL.
- Campeonato Mundial de Peso Wélter del CMLL.
- CMLL Universal Championship.

- Campeón Mundial de Peso Medio y/o semicompleto.
- Mínimo 10 años de trayectoria como luchador.
- Mínimo 5 años de trayectoria como luchador.
- Pertenecer al Consejo Mundial de Lucha Libre.
- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadores estelares.

ii. Para la Función Lucha Semifinal.

- 6(seis) Luchadores Estelares, 3 (tres) rudos y 3 (tres) técnicos. Miembros del Consejo Mundial de Lucha Libre, en donde el luchador estelar deberá contar como mínimo con las siguientes características:

CARACTERÍSITICAS FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Mínimo 5 años de trayectoria como luchador.
- Pertenecer al Consejo Mundial de Lucha Libre.
- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadores estelares.

iii. Para la Función de Lucha de Amazonas.

- 6 (seis) Luchadoras Femeniles, 3 (tres) rudas y 3 (tres) técnicas. Miembros del Consejo Mundial de Lucha Libre. en donde la luchadora premium deberá contar como mínimo con las siguientes características:

CARACTERÍSITICAS FÍSICAS

- PESO: DE 55 A 70 KG
- ESTATURA: DE 1.50 A 1.65 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Campeonato Mundial Femenil del CMLL.
- Mínimo 5 años de trayectoria como luchadora.
- Pertenecer al Consejo Mundial de Lucha Libre.
- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadoras estelares.

iv. Para la Función de Luchadores Preliminar

- 6 (seis) Luchadores Preliminaristas, 3 (tres) rudos y 3 (tres) técnicos. Miembros del Consejo Mundial de Lucha Libre. en donde el luchador preliminar deberá contar como mínimo con las siguientes características:

FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Pertenecer al Consejo Mundial de Lucha Libre.
- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadores prelimi nares.

v. Para la Función de Lucha inicial.

- 6 (seis) Luchadores locales, 3 (tres) rudos y 3 (tres) técnicos. Miembros del Consejo Mundial de Lucha Libre. en donde el luchador preliminar deberá contar como mínimo con las siguientes características:

FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- Pertenecer al Consejo Mundial de Lucha Libre.
- Con comprobado prestigio y fama en el medio, como luchadores preliminares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vi. Para la ambientación.

- 1 (un) Personaje Emblemático Oficial de la Lucha Libre, que tenga las siguientes características:
  - Mínimo 10 años de trayectoria como luchador.
  - Pertenecer al Consejo Mundial de Lucha Libre.
  - 1 (un) Referee, que tenga las siguientes características:
  - Contar con la licencia vigente expedida por la Comisión de Lucha Libre Profesional.
  - Tener una experiencia como réferi de por lo menos 5 años.
  - Por cada lucha.

Los protagonistas deberán estar dos horas antes del inicio del evento.

A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción

Para las acciones del servicio de difusión y promoción del evento se deberá incluir la imagen autorizada por el Administrador del Contrato, y se deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Servicio durante el evento

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá grabar el desarrollo de la función de la Lucha Libre y la conclusión de los eventos, para su difusión en redes sociales oficiales del IMSS o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato, conforme a lo señalado en el presente anexo técnico.

ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.

b) Servicio de conclusión del evento

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir 1 (un) video en HD (uno por activación física y otro por la "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024"), con una duración de 2:30 minutos destacando lo ocurrido en el evento, y deberá ser entregado 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato.

ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato, 1 (una) memoria del evento con al menos 100 (cien) fotografías en calidad HD (uno por activación física y otro por la "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024") en dispositivo de almacenamiento tipo USB, 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento,

iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato 1 (una) carpeta de entregables (uno por activación física y otro por la "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024"), la cual deberá dar evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del presente anexo técnico, incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores al evento.

A.1.8 Otros aspectos a considerar

a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una propuesta de Plan de Trabajo detallado para atender la asistencia de 2,500 (dos mil quinientos) y hasta 5,000 (cinco mil), asistentes al evento, incluyendo la metodología de trabajo, difusión y promoción detallados, así como, estructura organizativa de acuerdo a las etapas descritas en el presente

documento y de conformidad con los Términos y Condiciones, los cuales deberán ser presentados en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, al

Administrador del Contrato, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas, un día hábil posterior a la notificación del fallo.

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá desarrollar todos los apartados del presente Anexo Técnico en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.
ii. El Administrador del Contrato, podrá reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.
iii. EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato, a más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido el evento, un informe del evento realizado. Dicha entrega se realizará en las instalaciones de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b) La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

A.2 Claves CUCOP

La clave CUCOP del servicio es:

PARTIDA Única	
Clave CUCOP	**44101-0001**
Descripción	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria / Eventos Deportivos
Unidad de Medida	Eventos Deportivos
Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024".

B. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

F) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente Anexo técnico no establece información correspondiente a suficiencia presupuestal, ni precios, ni procedimientos de contratación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Anexo 2.- Términos y Condiciones

Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024".

A). VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

Ejercicio presupuestal 2024.

B). PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios requeridos para el evento deportivo deberán entregarse en los plazos establecidos en el "Anexo Técnico" y en los presentes "Términos y Condiciones".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024"			
Partida	**Concepto**		**Sede**
Única	Activación física	07 de mayo de 2024	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Guadalajara, ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 868, entre Constituyentes y Campesino, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
	Función de lucha libre	08 de mayo de 2024	Arena Coliseo de Occidente Calle Federico Medrano, C. Analco 67, Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco.

El Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del evento, ello de acuerdo con la disponibilidad del foro para la "Función de Lucha Libre día del Niño IMSS 2024" la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles antes de la fecha a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales.

La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

C). MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 51 párrafos primero y segundo del Reglamento de la Ley en la materia, que a letra dice:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 36.- En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio

de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

El criterio de evaluación que será aplicado para el procedimiento de contratación del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024" será **"BINARIO"**, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, ya que éstas se encuentran estandarizadas en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el proveedor que cumpla cabalmente con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico.

Asimismo y a fin de asegurar al IMSS las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se concluye que los oferentes de este tipo de servicios utilizan metodologías y procesos estandarizados ya que el servicio que se pretende contratar, no es de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, siendo que el proveedor que cumpla con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico constituye el único diferenciador entre ellos, se está ante el supuesto establecido en la precedente Ley y su Reglamento, razón preponderante para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones mediante el método binario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para evaluar las propuestas, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

a) Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los servicios ofertados.

b) Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.

c) El licitante deberá presentar un escrito firmado y membretado mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS;

d) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado y membretado por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste la vigencia de su propuesta, así como, que se obliga a cumplir con el servicio solicitado conforme a los tiempos estipulados en el Anexo Técnico.

f) Copia de por lo menos 1 (UN) contrato debidamente formalizado en el cual se acredite que ha prestado el servicio en condiciones similares a lo solicitado en el Anexo Técnico.

Será motivo de deshechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten toda y cada una de la documentación antes solicitada.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los seguros de acuerdo a lo mencionado en el numeral A.1.2 **Acciones Previas y Seguros**, del Anexo Técnico, o cualquier otro necesario según corresponda, para llevar a cabo el evento.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

Durango No. 291, 5to. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No Aplica

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. Penas convencionales

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en del Anexo Técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. Pena Convencional por hora de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

Pca = %h x nha x vspa

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%h = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nha = número de horas de atraso en la prestación del servicio.

2. Pena Convencional por día de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

Pca = %d x nda x vspa

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nda = número de días de atraso en la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

Durango No. 291, 5to. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de recisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberá determinar las mismas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

II. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los conceptos que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las **deductivas**, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la **Tabla No. 1** del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES.

III. Entregables y porcentajes de penas convencionales y deductivas.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" elaborará un "Reporte de Actividades", el cual deberá contener la documentación soporte que acredite la entrega de lo siguiente:

- **Activación Física** (De conformidad con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones)

- **Área de Asistentes** (De conformidad con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones)
- **Área de Ring** (De conformidad con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones)
- **Área de Equipo de Audio** (De conformidad con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.
- **Área de Servicio Médico** (De conformidad con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones)
- **Área de Toma de Fotografía con Luchadores** (De conformidad con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones)
- **Área Vip** (De conformidad con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones)
- **Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** (De conformidad con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones)
- **Protagonistas** (De conformidad con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones)

- **Servicio de conclusión del evento** (De conformidad con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones)

El "Reporte de Actividades" será validado por el Administrador del Contrato y servirá de base para la elaboración de las Actas de Entrega-Recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA ÚNICA. Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024".Servicios a los cuales se les aplicará deductivas.

Tabla No. 1

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2 Seguros y Acciones Previas	Paquete de Seguros, de acuerdo con el numeral A.1.2 Seguros y Acciones Previas del Anexo Técnico.	1		X	01 (un) día hábil antes del evento	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.3 Producción / Brandeado	Paquete de Renders, de acuerdo con el numeral A.1.3 Producción / Brandeado del Anexo Técnico.	1		X	El mismo día de la recepción de los diseños autorizados	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo a) Activación Física	Templete de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso a) Activación Física	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Back de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso a) Activación Física.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Servicio de audio de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso a) Activación Física.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Hidratación de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso a) Activación Física.	750	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
	Luchadores pertenecientes al CMLL (estrellas de GDL) de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso a) Activación Física.	6	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Servicio médico de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso a) Activación Física.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo b) Área de Asistentes	Boletos de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso b) Área de Asistentes.	2,500 mínimo 5,000 máximo		X	El presente requerimiento deberá ser entregado 2 días hábiles antes del inicio del evento.	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, 5to. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
	Asientos de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso b) Área de Asistentes.	2,500 mínimo 5,000 máximo	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo c) Área de Ring	Ring para lucha libre de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso c) Área de Ring.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Plataforma de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso c) Área de Ring.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
	Flag banners de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso c) Área de Ring.	4	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Lonas de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso c) Área de Ring.	4	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo d) Área de Equipo de Audio.	Señal de audio y video de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso d) Área de Eq uipo de Audio.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
	Radios de dos vías de largo alcance de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso d) Área de Equipo de Audio.	8	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Equipo de audio lineal de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso d) Área de Equipo de Audio.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Bafles amplificadores de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso d) Área de Equipo de Audio.	4	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Durango No. 291, Sto. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
	Mixer de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso d) Área de Equipo de Audio.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Micrófonos inalámbricos de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso d) Área de Equipo de Audio.	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Ecualizador de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso d) Área de Equipo de Audio.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo e) Área de Servicio Médico	Tablones de madera de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso e) Área	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
	de Servicio Médico.							
	Manteles de tela de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso e) Área de Servicio Médico.	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Sillas de uso rudo de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso e) Área de Servicio Médico.	8	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Servicio médico de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso e) Área de Servicio Médico.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo f) Área de Toma de Fotografía con Luchadores	Toma de fotografías de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso f) Área de Toma de Fotografía con Luchadores.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Back para Photo oportunuty de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso f) Área de Toma de Fotografía con Luchadores.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo g) Área Vip	Salón Vip de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso g) Área Vip	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, 5to. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"	Coordinador para montaje y desmontaje del evento de acuerdo con el numeral A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del Anexo Técnico.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Personas para montaje y desmontaje de acuerdo con el numeral A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del Anexo Técnico.	10	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Personas para acomodar a la gente en sillas de acuerdo con el numeral A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del Anexo Técnico.	Mínimo 15 Máximo 30	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Líder General de Proyecto de acuerdo con el numeral A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del Anexo Técnico.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
	Auxiliar del Líder de Proyecto de Proyecto de acuerdo con el numeral A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del Anexo Técnico.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Personas de Staff de Proyecto de acuerdo con el numeral A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del Anexo Técnico.	20	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Personas de Seguridad Privada de Proyecto dde acuerdo con el numeral A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del Anexo Técnico.	20	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Anunciador de Proyecto de acuerdo con el numeral A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del Anexo Técnico.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
	Personas para Botarga de Proyecto de acuerdo con el numeral A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del Anexo Técnico.	2	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	DJ de Proyecto de acuerdo con el numeral A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del Anexo Técnico.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Coordinador encargado de verificar la lista de materiales de Proyecto de acuerdo con el numeral A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del Anexo Técnico.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.6 Protagonistas	Luchadores Premium de acuerdo con el numeral A.1.6 Protagonistas del Anexo Técnico.	6	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
	Luchadores Estelares de acuerdo con el numeral A.1.6 Protagonistas del Anexo Técnico.	6	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Luchadoras Femeniles de acuerdo con el numeral A.1.6 Protagonistas del Anexo Técnico.	6	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Luchadores Preliminaristas de acuerdo con el numeral A.1.6 Protagonistas del Anexo Técnico.	6	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Luchadores Iniciales de acuerdo con el numeral A.1.6 Protagonistas del Anexo Técnico.	6	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
	Personaje Emblemático Oficial de la Lucha Libre de acuerdo con el numeral A.1.6 Protagonistas del Anexo Técnico..	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Referee por cada una de las luchas de acuerdo con el numeral A.1.6 Protagonistas del Anexo Técnico.	1	X		El presente requerimiento deberá estar listo 3 horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción b) Servicio de conclusión del evento	Video en HD de acuerdo con el numeral A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción b) Servicio de conclusión del evento, Fracción i del Anexo Técnico.	1		X	5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato.	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
	Memoria del Evento de acuerdo con el numeral A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción b) Servicio de conclusión del evento, Fracción ii del Anexo Técnico.	1		X	5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento,	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

J) GARANTÍAS

1. Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

b) Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

I. Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma **divisible**, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

a) Cuando el Licitante adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.

b) Cuando el Licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.

c) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.

d) Cuando se rescinda el contrato.

e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

2. Garantía de Responsabilidad Civil.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, dentro de los 2 (dos) días hábiles antes del evento.

k) FORMAS DE PAGO

Se deberá cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos); los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato. El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la DF, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de

Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRH, y requerida en la normatividad de pago que conforman el Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados. Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la cual se asiente, al menos los siguientes rubros: fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en cada una de las etapas.El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y la otra quedará en poder el Administrador del Contrato. En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por el Administrador del Contrato, hasta levantarse el Acta de Entrega-Recepción, indicando el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", quién quedará a partir de ese instante notificado y procederá a aceptar las penas convencionales y deducciones a las que se haya hecho merecedor.Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción de El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

M) ANTICIPOS

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico nu meral A.1.2 Acciones Previas y Seguros que a letra dice:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse a cabo ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto

de garantizar el adecuado desarrollo del servicio, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los asistentes, entre los cuales se indican de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

a) Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública Local.

b) Permisos y pago de espectáculos públicos a las demarcaciones correspondientes.

c) Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.

d) **Seguro de Responsabilidad Civil de la "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024",** de conformidad al número de asistentes de dicha función con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

e) Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024".

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 01 (uno) día hábil antes del evento, para entregar un paquete de seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México .

Deberá contar con Seguro de Responsabilidad Civil de la "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024".

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico numeral A.1.2 Acciones Previas y Seguros que a letra dice:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse a cabo ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo del servicio, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los asistentes, entre los cuales se indican de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

a) Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública Local.

b) Permisos y pago de espectáculos públicos a las demarcaciones correspondientes.

c) ***Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.***

d) Seguro de Responsabilidad Civil de la "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024",

de conformidad al número de asistentes de dicha función con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el lineamiento 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

e) Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024".

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 01 (uno) día hábil antes del evento, para entregar un paquete de seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México .m

Deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06924-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2024/4169"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024".

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI). EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 208, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 209, 210 Y 210A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) TIENE LA FACULTAD DE OTORGAR PRESTACIONES SOCIALES INSTITUCIONALES, LAS CUALES TIENEN COMO FINALIDAD FOMENTAR LA SALUD, PREVENIR ENFERMEDADES Y ACCIDENTES PARA CONTRIBUIR A LA ELEVACIÓN GENERAL DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, DICHAS PRESTACIONES SOCIALES SERÁN PROPORCIONADAS MEDIANTE PROGRAMAS, ENTRE OTROS, DE:

- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE ASEGUREN COSTUMBRES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, QUE PROPICIEN LA EQUIDAD DE GÉNERO, DESARROLLEN LA CREATIVIDAD Y LA POTENCIALIDAD INDIVIDUAL, Y FORTALEZCAN LA COHESIÓN FAMILIAR Y SOCIAL;
- IMPULSO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE CULTURA FÍSICA Y EN GENERAL, DE TODAS AQUELLAS TENDIENTES A LOGRAR UNA MEJOR OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE;

ASÍ COMO EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, LOS CUALES SEÑALAN:

- LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FOMENTARÁN LA

ACTIVACIÓN FÍSICA, LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROMOVERÁN EL ADECUADO EJERCICIO DEL DERECHO DE TODOS LOS MEXICANOS Y LAS MEXICANAS A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.

EN ESTE SENTIDO, EL IMSS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, ESPECÍFICAMENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN APEGO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO, BUSCA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024"**, QUE TIENE POR OBJETIVO CONTRIBUIR COMO EJEMPLO PARA PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES EN LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO LA ACTIVACIÓN FÍSICA QUE PREVENGA EL SEDENTARISMO, ESTA ACCIÓN ESTÁ FUNDAMENTADA EN LOS ARTÍCULOS 209 Y 210 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024"		
PARTIDA	**CONCEPTO**	**SEDE**
ÚNICA	ACTIVACIÓN FÍSICA	INSTALACIONES DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GUADALAJARA, UBICADO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 868, ENTRE CONSTITUYENTES Y CAMPESINO, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
	FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE	ARENA COLISEO DE OCCIDENTE CALLE FEDERICO MEDRANO, C. ANALCO 67, CENTRO, 44100 GUADALAJARA, JALISCO.

A.1 PARTIDA ÚNICA: SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

1. PARA EL SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024", "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ ORGANIZAR Y MATERIALIZAR BAJO SUPERVISIÓN Y EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024", BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A) ACTIVACIÓN FÍSICA

1. UN TEMPLETE CON MEDIDA DE 6 MTS. DE LARGO X 5 DE ANCHO CON ALFOMBRA VERDE Y FALDÓN EN COLOR VERDE (INCLUYE ESCALERA) PARA ACTIVACIÓN FÍSICA.
2. UN BACK DE 6 M/LARGO X 2.44 M/ALTO, IMPRESO A CUATRO TINTAS EN LONA FRONT MATE SELLADO PERIMETRAL, PARA ACTIVACIÓN FÍSICA.
3. UN SERVICIO DE AUDIO DE 5,000 WATTS PARA CUBRIR UN FORO DE MÁXIMO 500 PERSONAS; CON DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y DOS DIADEMAS PARA ACTIVACIÓN FÍSICA.
4. HIDRATACIÓN CON 750 BOTELLAS DE AGUA DE 300 ML. PARA LA ACTIVACIÓN FÍSICA.
5. 6 (SEIS) LUCHADORES (3 LUCHADORAS Y 3 LUCHADORES) PERTENECIENTES AL CMLL (ESTRELLAS DE GDL)
6. UN SERVICIO MÉDICO QUE INCLUYA EL PERSONAL MÉDICO Y LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS O EN SU CASO, DERIVACIÓN PARA ATENCIÓN DE 2DO NIVEL EN CASO DE REQUERIRSE, EN DONDE SE INCLUYE E L SERVICIO PARA TRASLADO EN AMBULANCIA.

B) ÁREA DE ASISTENTES

7. DESDE 2,500 (DOS MIL QUINIENTOS) BOLETOS Y HASTA 5,000 (CINCO MIL) BOLETOS, CON IMPRESIÓN DIGITAL SERIADOS PARA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024" EN PAPEL COUCHÉ 4X0 TINTAS, CON MEDIDAS DE 18 X 7.5 CM, SUAJE DE PRECORTE Y FOLIOS DEL 001 AL 2,500 MÍNIMO O 001 A 5,000 MÁXIMO, CON LEYENDA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024" Y LOGOTIPOS DEL IMSS.
8. 2,500 (DOS MIL QUINIENTOS) Y HASTA 5,000 (CINCO MIL) ASIENTOS DE METAL, MADERA O PLÁSTICO, PLEGABLES, CON RESPALDO Y ASIENTO ACOJINADO Y PROTECCIÓN DE HULE ANTIDERRAPANTE EN CADA UNA DE LAS PATAS O BIEN FIJADOS AL PISO.

C) ÁREA DE RING

9. 1 (UN) RING PARA LUCHA LIBRE CON MEDIDAS MÍNIMAS DENTRO DE LAS CUERDAS DE 4,90 M2 Y MÁXIMAS DE 6,10 M2, EL TAMAÑO DEL BORDE DE MÁXIMO 85 CM Y MÍNIMO 46 CM FUERA DE LA LÍNEA DE LAS CUERDAS DE CADA LADO, INCLUYENDO LA LONA ADICIONAL NECESARIA PARA APRETAR Y ASEGURAR. EL RING TENDRÁ TRES CUERDAS DE 5 CM DE DIÁMETRO.
10. 1 (UNA) PLATAFORMA CON MARGEN MÍNIMO DE 0,50 METROS POR FUERA DE LA LÍNEA DE LAS CUERDAS. DEBERÁ CONTAR CON CUATRO POSTES DE HIERRO FORRADOS DE UNA ALTURA NO MENOR DE 1,40 METROS EN CADA UNA DE LAS ESQUINAS.
    EL PISO ESTARÁ CUBIERTO DE FIELTRO, GOMA U OTRO MATERIAL, DE UN GROSOR MÍNIMO DE 1,3 CM Y MÁXIMO DE 1,9 CM, SOBRE EL QUE SE EXTENDERÁ LA LONA. LA SUPERFICIE DEL RING ESTARÁ A UNA ALTURA DEL SUELO MÍNIMA DE 91 CM Y MÁXIMA DE 1.22 METROS.
11. 4 (CUATRO) FLAG BANNERS CON ESTRUCTURA DE 4 METROS DE LARGO X 3 METROS DE ALTO X 75 CENTÍMETROS DE ANCHO (BANDERA) CON SOPORTE METÁLICO, CON LEYENDA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024" Y LOGOTIPOS DEL IMSS.
12. 4 (CUATRO) LONAS DE 6 METROS X 0.80 METROS ELABORADAS EN MATERIAL DE VINIL A CUATRO TINTAS CON LEYENDA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024" Y LOGOTIPOS DEL IMSS, COLOCADAS EN EL CONTORNO DEL CUADRILÁTERO.

D) ÁREA DE EQUIPO DE AUDIO.

13. UNA SEÑAL DE AUDIO Y VIDEO PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS PREPARATIVOS DEL EVENTO.
14. 8 (OCHO) RADIOS DE DOS VÍAS DE LARGO ALCANCE (5 KILOMETROS).
15. 1 (UNO) EQUIPO DE AUDIO LINEAL PARA INTERIOR O EXTERIOR (CUAL SEA EL CASO) PARA 2,500 PERSONAS MÍNIMO Y 5,000 PERSONAS MÁXIMO DE 5,000 WATTS COMO MÍNIMO.
16. 4 (CUATRO) BAFLES AMPLIFICADORES DE 15" DE 5000 WATTS CON 2 VÍAS PREAMPLIFICADAS QUE PERMITA REPRODUCIR SONIDO CON TRIPIE.
17. 1 (UNO) MIXER DE 12 CANALES.
18. 2 (DOS) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO.
19. 1 (UN) ECUALIZADOR.

E) ÁREA DE SERVICIO MÉDICO

20. 2 (DOS) TABLONES DE MADERA DE 2.80 METROS X 0.75 METROS CADA UNO.
21. 2 (DOS) MANTELES DE TELA, DE COLOR BLANCO, DE 3.00 METROS X 2.00 METROS

CADA UNO CON LOGOTIPOS DEL IMSS.

22. 8 (OCHO) SILLAS DE USO RUDO PLEGABLES, METÁLICAS, TAPIZADAS EN VINIL NEGRO.
23. UN SERVICIO MÉDICO QUE INCLUYA EL PERSONAL MÉDICO Y LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS O EN SU CASO, DERIVACIÓN PARA ATENCIÓN DE 2DO NIVEL EN CASO DE REQUERIRSE, EN DONDE SE INCLUYE EL SERVICIO PARA TRASLADO EN AMBULANCIA.

F) ÁREA DE TOMA DE FOTOGRAFÍA CON LUCHADORES

24. 1 (UNA) HORA PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS CON LOS LUCHADORES, POSTERIOR A LA FUNCIÓN.
25. 1 (UN) BACK DE 2.74 M/LARGO X 2.44 M/ALTO IMPRESO A CUATRO TINTAS EN LONA FRONT MATE SELLADO PERIMETRAL CON LEYENDA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024"Y LOGOTIPOS DEL IMSS, PARA PHOTO OPORTUNUTY.

G) ÁREA VIP

26. SALÓN VIP PARA 30 INVITADOS ESPECIALES EL DÍA DEL EVENTO CON CONVIVENCIA CON DOS LUCHADORES CATEGORÍA PREMIUM, ESTE DEBERÁ INCLUIR: TORTAS AHOGADAS, LONCHES AGUAS Y REFRESCOS CAFÉ Y TÉ PARA 30 INVITADOS.

PERSONAL DE "GUUS S.A. DE C.V.".

27. 1 (UN) COORDINADOR PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EVENTO.
28. 10 (DIEZ) PERSONAS PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EVENTO.
29. 15 (QUINCE) PERSONAS MÍNIMO 30 (TREINTA) PERSONAS MÁXIMO PARA ACOMODAR A LA GENTE EN SUS SILLAS.
30. 1 (UN) LÍDER GENERAL DE PROYECTO.
31. 1 (UN) AUXILIAR DEL LÍDER DE PROYECTO.
32. 20 (VEINTE) PERSONAS DE STAFF.
33. 20 (PERSONAS) PERSONAS DE SEGURIDAD PRIVADA.
34. 1 (UN) ANUNCIADOR.
35. 2 (DOS) PERSONAS PARA BOTARGA.
36. 1 (UN) DJ.
37. 1 (UN) COORDINADOR ENCARGADO DE VERIFICAR LA LISTA DE MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL EVENTO.

PROTAGONISTAS

38. 6 (SEIS) LUCHADORES PREMIUM, MISMOS QUE DEBERÁN COMPROBAR PRESTIGIO Y FAMA EN EL MEDIO. (FUNCIÓN ESTELAR DE LUCHADORES)
39. 6 (SEIS) LUCHADORES ESTELARES. (FUNCIÓN LUCHA SEMIFINAL)
40. 6 (SEIS) LUCHADORAS FEMENILES (LUCHA DE AMAZONAS).
41. 6 (SEIS) LUCHADORES PRELIMINARISTAS. (LUCHADORES PRELIMINAR)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

42. 6 (SEIS) LUCHADORES INICIALES (LOCALES LUCHA INICIAL)
43. 1 (UN) PERSONAJE EMBLEMÁTICO OFICIAL DE LA LUCHA LIBRE. (PARA LA AMBIENTACIÓN)
44. 1 (UN) REFEREE POR CADA UNA DE LAS LUCHAS.

SERVICIO DE CONCLUSIÓN DEL EVENTO

45. 1 (UN) VIDEO EN HD.
46. 1 (UNA) MEMORIA DEL EVENTO, DIGITAL Y FÍSICA, CON UN MÍNIMO DE 100 IMÁGENES.

LA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024" DEBERÁ CONSIDERAR UNA AFLUENCIA DE 2,500 (DOS MIL QUINIENTOS) Y HASTA 5,000(CINCO MIL) ASISTENTES Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA SERÁ DE APROXIMADAMENTE 500 PERSONAS. "**GUUS S.A. DE C.V.**", PARA ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DEBE CONSIDERAR LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y LOGÍSTICA DE LA TOTALIDAD DE ASPECTOS QUE SON REQUERIDOS PARA EL SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024".

2. SEDE PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.

ACTIVACIÓN FÍSICA: INSTALACIONES DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GUADALAJARA, UBICADO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 868, ENTRE CONSTITUYENTES Y CAMPESINO, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO.

FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE: ARENA COLISEO DE OCCIDENTE CALLE FEDERICO MEDRANO, C. ANALCO 67, CENTRO, 44100 GUADALAJARA, JALISCO.

3. HORA DE INICIO DE LOS EVENTOS DE LA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024"

ACTIVACIÓN FÍSICA: 9:00 HORAS.

FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE: 19:00 HORAS.

4. FECHA DEL SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024"

07 Y 08 DE MAYO DE 2024

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024"			
PARTIDA	**CONCEPTO**		**SEDE**
ÚNICA	ACTIVACIÓN FÍSICA	07 DE MAYO DE 2024	INSTALACIONES DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GUADALAJARA, UBICADO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 868, ENTRE CONSTITUYENTES Y CAMPESINO, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
	FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE	08 DE MAYO DE 2024	ARENA COLISEO DE OCCIDENTE CALLE FEDERICO MEDRANO, C. ANALCO 67, CENTRO, 44100 GUADALAJARA, JALISCO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE FECHA Y/U HORARIO DEL EVENTO, ELLO DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DEL FORO PARA LA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024" LA CUAL SERÁ COMUNICADA DE MANERA ESCRITA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA A "GUUS S.A. DE C.V.", SIN QUE ESTO GENERE NINGÚN COSTO EXTRA PARA EL IMSS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS FECHAS SON REFERENCIALES.

5. CARTELERA PROPUESTA.

- UNA FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE, CUYA CARTELERA COMPRENDA CINCO LUCHAS CADA UNA A DOS DE TRES CAÍDAS SIN LÍMITE DE TIEMPO, LAS CUALES SE DETALLAN DE LA MANERA SIGUIENTE: LUCHA ESTELAR, LUCHA SEMIFINAL, LUCHA DE AMAZONAS, LUCHA PRELIMINAR Y LUCHA INICIAL, ADEMÁS DE LA

ASISTENCIA DE PERSONAJE EMBLEMÁTICO Y TIEMPO PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS CON LOS LUCHADORES.

6. ASISTENTES.

2,500 (DOS MIL QUINIENTOS) Y HASTA 5,000 (CINCO MIL) ASISTENTES.

7. ENTRADA:

GRATUITA ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL.

8. ACTIVACIÓN FÍSICA

DEBERÁ DE LLEVARSE A CABO UNA ACTIVACIÓN FÍSICA PREVIA (DEBE SER UN DÍA ANTES DE LA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024") CON DURACIÓN DE 3 HRS. A PARTIR DE LAS 9:00 HRS. PARA UN MÁXIMO DE 500 PERSONAS, CONTEMPLANDO A 6 (SEIS) LUCHADORES DESTACADOS PERTENECIENTES AL CMLL (ESTRELLAS DE LA LUCHA LIBRE DE GUADALAJARA, JALISCO), SEDE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GUADALAJARA, UBICADO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 868, ENTRE CONSTITUYENTES Y CAMPESINO, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE FECHA Y/U HORARIO DE LA ACTIVIDAD, ELLO DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DEL "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024" LA CUAL SERÁ COMUNICADA DE MANERA ESCRITA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA A "GUUS S.A. DE C.V.", SIN QUE ESTO GENERE NINGÚN COSTO EXTRA PARA EL IMSS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS FECHAS SON REFERENCIALES.

A.1.2 ACCIONES PREVIAS Y SEGUROS

"**GUUS S.A. DE C.V.**" SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL EVENTO, ASÍ COMO DE LA COORDINACIÓN GENERAL BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A PARTIR DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PREVIOS DE INSTALACIÓN, DURANTE Y POSTERIOR AL EVENTO, DEBIÉNDOSE ENCONTRAR INSTALADA LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DISPUESTOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL PRESENTE

"ANEXO TÉCNICO" Y EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

"GUUS S.A. DE C.V." GESTIONARÁ Y CUBRIRÁ LOS COSTOS DE LOS PERMISOS Y ACCIONES PREVIAS NECESARIAS QUE DEBAN LLEVARSE A CABO ANTE LAS INSTANCIAS LOCALES Y/O FEDERALES CONDUCENTES A EFECTO DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS SEGUROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES, ENTRE LOS CUALES SE INDICAN DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ALGUNAS INSTANCIAS Y ACCIONES A REALIZAR:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) ACCIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LOCAL.
b) PERMISOS Y PAGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A LAS DEMARCACIONES CORRESPONDIENTES.
c) ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
d) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024", DE CONFORMIDAD AL NÚMERO DE ASISTENTES DE DICHA FUNCIÓN CON UN VALOR MÍNIMO DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS 4.24.4 INCISO O) Y 5.5.7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES).

e) CUALQUIER OTRO QUE SEA NECESARIO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.
f) "**GUUS S.A. DE C.V.**" PROPORCIONARÁ CARTA RESPONSIVA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIRÁ CON LOS COMPROMISOS QUE INVOLUCRAN EL DESARROLLAR UN EVENTO DE ESTA MAGNITUD, O LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DEL "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024".

UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO, "**GUUS S.A. DE C.V.**" TENDRÁ COMO MÁXIMO 01 (UNO) DÍA HÁBIL ANTES DEL EVENTO, PARA ENTREGAR UN PAQUETE DE SEGUROS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, UBICADAS EN MANUEL VILLALONGÍN 117, PISO 2, ALA ORIENTE, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C. P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO .

"**GUUS S.A. DE C.V.**" OBTENDRÁ LOS PERMISOS NECESARIOS, CON LAS INSTANCIAS LOCALES CORRESPONDIENTES, COMO SON: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE SALUD, AUTORIDADES DEL MUNICIPIO INVOLUCRADO, O LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024".

A.1.3 BRANDEADO/PRODUCCIÓN

A) SERVICIO DE BRANDEADO DEL EVENTO

"**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ BRANDEAR EL EVENTO CON DISEÑOS DE IMAGEN PROPORCIONADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

"**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ BRANDEAR TODOS LOS ARTÍCULOS DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: BOLETOS, LONAS Y FLAG BANNERS UTILIZADOS EN EL "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024", DE ACUERDO CON EL DISEÑO E IMÁGENES VALIDADOS POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL IMSS Y/O OTRAS INSTANCIAS QUE INDIQUE EL IMSS DE LA SIGUIENTE MANERA:

i. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROPORCIONARÁ A "**GUUS S.A. DE C.V.**" LOS DISEÑOS **UN DÍA HÁBIL POSTERIOR AL FALLO POR CORREO ELECTRÓNICO**, A EFECTO DE QUE "**GUUS S.A. DE C.V.**" REALICE LA APLICACIÓN DEL DISEÑO E IMAGEN EN RENDER DE LOS ARTÍCULOS DE LAS CATEGORÍAS SEÑALADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, Y/O EN SU CASO PARA ACOMODAR EL SERVICIO DE BRANDEADO DIGITAL EN PANTALLAS ELECTRÓNICAS DEL RECINTO; "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ ENTREGAR UN PAQUETE DE RENDERS **POR CORREO ELECTRÓNICO EL MISMO DÍA A LA RECEPCIÓN DE LOS DISEÑOS AUTORIZADOS** PARA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ii. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EMITIRÁ SU APROBACIÓN O EN SU CASO OBSERVACIONES DE LOS RENDERS **POR CORREO ELECTRÓNICO**, **EL MISMO DÍA DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS**, LO ANTERIOR PARA QUE "**GUUS S.A. DE C.V.**" INICIE CON LA APLICACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LOS ARTÍCULOS A BRANDER O BIEN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALICE A ESTOS RENDERS, EN ESTE ÚLTIMO CASO TENDRÁ **UN DÍA NATURAL PARA LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES** A LOS RENDERS.

iii. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ BRANDEAR EL MATERIAL QUE SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, INCLUYENDO AQUEL QUE SE UTILICE EN LAS ÁREAS DESCRITAS EN EL APARTADO "SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO".

A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO

i. "**GUUS S.A. DE C.V.**" SE RESPONSABILIZARÁ DE LA CORRECTA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

a) ACTIVACIÓN FÍSICA
b) ÁREA DE ASISTENTES
c) ÁREA DE RING.
d) ÁREA DE EQUIPO DE AUDIO.
e) ÁREA DE SERVICIO MÉDICO.
f) ÁREA DE TOMA DE FOTOGRAFÍA CON LUCHADORES.
g) ÁREA VIP

PARA LO ANTERIOR, "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DEBIENDO REALIZAR SU ENTREGA CONFORME A LA FECHA Y HORA, SEÑALADOS EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

ÁREA	REQUERIMIENTOS	FECHA Y HORA DE ENTREGA
A) ACTIVACIÓN FÍSICA	• UN TEMPLETE CON MEDIDA DE 6 MTS. DE LARGO X 5 DE ANCHO CON ALFOMBRA VERDE Y FALDÓN EN COLOR VERDE (INCLUYE ESCALERA). • UN BACK DE 6 M/LARGO X 2.44 M/ALTO, IMPRESO A CUATRO TINTAS EN LONA FRONT MATE SELLADO PERIMETRAL. • UN SERVICIO DE AUDIO DE 5,000 WATTS PARA CUBRIR UN FORO DE MÁXIMO 500 PERSONAS; CON DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y DOS DIADEMAS. SE DEBERÁN DE CONSIDERAR LAS EXTENSIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN. • HIDRATACIÓN CON 750 BOTELLAS DE AGUA DE 300 ML. PARA LA ACTIVACIÓN FÍSICA. • 6 (SEIS) LUCHADORES (3 LUCHADORAS Y 3 LUCHADORES) PERTENECIENTES AL CMLL (ESTRELLAS DE GDL) • UN SERVICIO MÉDICO QUE INCLUYA EL PERSONAL MÉDICO Y LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS O EN SU CASO, DERIVACIÓN PARA ATENCIÓN DE 2DO NIVEL EN CASO DE REQUERIRSE, EN DONDE SE INCLUYE EL SERVICIO PARA TRASLADO EN AMBULANCIA.	EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.
B) ÁREA DE ASISTENTES.	DESDE 2,500 (DOS MIL QUINIENTOS) BOLETOS Y HASTA 5,000 (CINCO MIL) BOLETOS CON IMPRESIÓN DIGITAL SERIADOS PARA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024"EN PAPEL COUCHÉ 4X0 TINTAS, CON MEDIDAS DE 18 X 7.5 CM, SUAJE DE PRECORTE Y FOLIOS DEL 001 AL 2,500 MÍNIMO O 001 A 5,000 MÁXIMO, CON LEYENDA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024" Y LOGOTIPOS DEL IMSS. ESTE CONCEPTO SE ENTREGARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU CONTROL Y DISTRIBUCIÓN.	EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADO 2 DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ÁREA	REQUERIMIENTOS	FECHA Y HORA DE ENTREGA
	2,500 (DOS MIL QUINIENTOS) Y HASTA 5,000 (CINCO MIL) ASIENTOS DE METAL, MADERA O PLÁSTICO, PLEGABLES, CON RESPALDO Y ASIENTO ACOJINADO Y PROTECCIÓN DE HULE ANTIDERRAPANTE EN CADA UNA DE LAS PATAS O BIEN FIJADOS AL PISO.	EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.
C) ÁREA DE RING.	UN RING PARA LUCHA LIBRE CON MEDIDAS MÍNIMAS DENTRO DE LAS CUERDAS DE 4,90 M2 Y MÁXIMAS DE 6,10 M2. EL TAMAÑO DEL BORDE DE MÁXIMO 85 CM Y MÍNIMO 46 CM FUERA DE LA LÍNEA DE LAS CUERDAS DE CADA LADO, INCLUYENDO LA LONA ADICIONAL NECESARIA PARA APRETAR Y ASEGURAR. EL RING TENDRÁ TRES CUERDAS DE 5 CM DE DIÁMETRO. UNA PLATAFORMA CON MARGEN MÍNIMO DE 0,50 METROS POR FUERA DE LA LÍNEA DE LAS CUERDAS. DEBERÁ CONTAR CON CUATRO POSTES DE HIERRO FORRADOS DE UNA ALTURA NO MENOR DE 1,40 METROS EN CADA UNA DE LAS ESQUINAS. EL PISO ESTARÁ CUBIERTO DE FIELTRO, GOMA U OTRO MATERIAL, DE UN GROSOR MÍNIMO DE 1,3 CM Y MÁXIMO DE 1,9 CM, SOBRE EL QUE SE EXTENDERÁ LA LONA. LA SUPERFICIE DEL RING ESTARÁ A UNA ALTURA DEL SUELO MÍNIMA DE 91 CM Y MÁXIMA DE 1.22 METROS. • 4 (CUATRO) FLAG BANNERS CON ESTRUCTURA DE 4 METROS DE LARGO X 3 METROS DE ALTO X 75 CENTÍMETROS DE ANCHO (BANDERA) CON SOPORTE METÁLICO, CON LEYENDA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024". • 4 (CUATRO) LONAS DE 6 METROS X 0.80 METROS ELABORADAS EN MATERIAL DE VINIL A CUATRO TINTAS CON LEYENDA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024" Y LOGOTIPOS DEL IMSS, COLOCADAS EN EL CONTORNO DEL CUADRILÁTERO.	EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.
D) ÁREA DE EQUIPO DE AUDIO.	• UNA SEÑAL DE AUDIO Y VIDEO PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS PREPARATIVOS DEL EVENTO. • 8 (OCHO) RADIOS DE DOS VÍAS DE LARGO ALCANCE (5 KILOMETROS). • 1 (UNO) EQUIPO DE AUDIO LINEAL PARA INTERIOR O EXTERIOR (CUAL SEA EL CASO) PARA 2,500 PERSONAS MÍNIMO Y 5,000 PERSONAS MÁXIMO DE 5,000 WATTS COMO MÍNIMO.	EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.

ÁREA	REQUERIMIENTOS	FECHA Y HORA DE ENTREGA
	• 4 (CUATRO) BAFLES AMPLIFICADOS DE 15" DE 5,000 WATTS CON 2 VÍAS PRE AMPLIFICADAS QUE PERMITA REPRODUCIR SONIDO CON TRIPLE. • 1 (UNO) MIXER DE 12 CANALES. • 2 (DOS) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, • 1 (UN) ECUALIZADOR. SE DEBERÁN DE CONSIDERAR LAS EXTENSIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN.	
E) ÁREA DE SERVICIO MÉDICO	• 2 (DOS) TABLONES DE MADERA DE 2.80 METROS X 0.75 METROS. • 2 (DOS) MANTELES DE TELA, DE COLOR BLANCO, DE 3.00 METROS X 2.00 METROS. • 8 (OCHO) SILLAS DE USO RUDO PLEGABLES, METÁLICAS, TAPIZADAS EN VINIL NEGRO. • UN SERVICIO MÉDICO QUE INCLUYA EL PERSONAL MÉDICO Y LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS O EN SU CASO, DERIVACIÓN PARA ATENCIÓN DE 2DO NIVEL EN CASO DE REQUERIRSE, EN DONDE SE INCLUYE EL SERVICIO PARA TRASLADO EN AMBULANCIA.	EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.
F) ÁREA DE TOMA DE FOTOGRAFÍA CON LUCHADORES	• 1 (UN) BACK DE 2.74 M/LARGO X 2.44 M/ALTO IMPRESO A CUATRO TINTAS EN LONA FRONT MATE SELLADO PERIMETRAL CON LEYENDA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024"Y LOGOTIPOS DEL IMSS, PARA PHOTO OPORTUNUTY. AVALADO PREVIAMENTE POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO. • 1 (UNA) HORA PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS CON LOS LUCHADORES, POSTERIOR A LA FUNCIÓN.	EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.
G) ÁREA VIP	• SALÓN VIP PARA 30 INVITADOS ESPECIALES EL DÍA DEL EVENTO CON CONVIVENCIA CON DOS LUCHADORES CATEGORÍA PREMIUM, ESTE DEBERÁ INCLUIR: TORTAS AHOGADAS, LONCHES AGUAS Y REFRESCOS CAFÉ Y TÉ PARA 30 INVITADOS.	EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 1 HORA. ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A.1.5 PERSONAL DE "GUUS S.A. DE C.V.".

"**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE EN CUANTO A RECURSOS HUMANOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL EVENTO, EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO SOLICITADO EN EL NUMERAL A.1.5 DE ESTE ANEXO TÉCNICO, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

i. SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL RING:

- 1 (UN) COORDINADOR PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DEL RING.
- 10 (DIEZ) PERSONAS PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DEL RING.
- 15 (QUINCE) PERSONAS MÍNIMO 30 (TREINTA) PERSONAS MÁXIMO PARA ACOMODAR A LA GENTE EN SUS SILLAS.

ii. SERVICIO DURANTE EL EVENTO:

- 1 (UN) LÍDER GENERAL DE PROYECTO, EL CUAL SE ENCARGARÁ DE LA LOGÍSTICA, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL EVENTO.
- 1 (UN) AUXILIAR, DEL LÍDER DE PROYECTO.
- 20 (VEINTE) PERSONAS DE STAFF.
- 20 (VEINTE) PERSONAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DEL EVENTO.
- 1 (UN) ANUNCIADOR DURANTE EL EVENTO PARA OTORGAR INFORMACIÓN A LOS ASISTENTES, ASÍ COMO PAUTAS PUBLICITARIAS.
- 2 (DOS) PERSONAS PARA BOTARGA.
- 1 (UN) DJ.
- 1 (UN) COORDINADOR, ENCARGADO DE VERIFICAR LA LISTA DE MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL EVENTO.

NOTA: EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADO.

A.1.6 PROTAGONISTAS

i. PARA LA FUNCIÓN ESTELAR DE LUCHADORES.

- 6 (SEIS) LUCHADORES PREMIUM, 3 (TRES) RUDOS Y 3 (TRES) TÉCNICOS, EN DONDE EL LUCHADOR PREMIUM DEBERÁ CONTAR CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LAS FUNCIONES DE LA ARENA COLISEO DE GUADALAJARA Y SER RECONOCIDOS EN EL MEDIO DE LA LUCHA LIBRE NACIONAL COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSITICAS FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG

- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- CAMPEONATO MUNDIAL EN PAREJAS Y/O TRÍOS DEL CMLL.
- CAMPEONATO MUNDIAL DE PESO WÉLTER DEL CMLL.
- CMLL UNIVERSAL CHAMPIONSHIP.

- CAMPEÓN MUNDIAL DE PESO MEDIO Y/O SEMICOMPLETO.
- MÍNIMO 10 AÑOS DE TRAYECTORIA COMO LUCHADOR.
- MÍNIMO 5 AÑOS DE TRAYECTORIA COMO LUCHADOR.
- PERTENECER AL CONSEJO MUNDIAL DE LUCHA LIBRE.
- CON COMPROBADO PRESTIGIO Y FAMA EN EL MEDIO, COMO LUCHADORES ESTELARES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ii. PARA LA FUNCIÓN LUCHA SEMIFINAL.

- 6(SEIS) LUCHADORES ESTELARES, 3 (TRES) RUDOS Y 3 (TRES) TÉCNICOS. MIEMBROS DEL CONSEJO MUNDIAL DE LUCHA LIBRE, EN DONDE EL LUCHADOR ESTELAR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSITICAS FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- MÍNIMO 5 AÑOS DE TRAYECTORIA COMO LUCHADOR.
- PERTENECER AL CONSEJO MUNDIAL DE LUCHA LIBRE.
- CON COMPROBADO PRESTIGIO Y FAMA EN EL MEDIO, COMO LUCHADORES ESTELARES.

iii. PARA LA FUNCIÓN DE LUCHA DE AMAZONAS.

- 6 (SEIS) LUCHADORAS FEMENILES, 3 (TRES) RUDAS Y 3 (TRES) TÉCNICAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO MUNDIAL DE LUCHA LIBRE. EN DONDE LA LUCHADORA PREMIUM DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSITICAS FÍSICAS

- PESO: DE 55 A 70 KG
- ESTATURA: DE 1.50 A 1.65 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- CAMPEONATO MUNDIAL FEMENIL DEL CMLL.
- MÍNIMO 5 AÑOS DE TRAYECTORIA COMO LUCHADORA.
- PERTENECER AL CONSEJO MUNDIAL DE LUCHA LIBRE.
- CON COMPROBADO PRESTIGIO Y FAMA EN EL MEDIO, COMO LUCHADORAS ESTELARES.

iv. PARA LA FUNCIÓN DE LUCHADORES PRELIMINAR

- 6 (SEIS) LUCHADORES PRELIMINARISTAS, 3 (TRES) RUDOS Y 3 (TRES) TÉCNICOS. MIEMBROS DEL CONSEJO MUNDIAL DE LUCHA LIBRE. EN DONDE EL LUCHADOR PRELIMINAR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- PERTENECER AL CONSEJO MUNDIAL DE LUCHA LIBRE.
- CON COMPROBADO PRESTIGIO Y FAMA EN EL MEDIO, COMO LUCHADORES PRELIMINARES.

v. PARA LA FUNCIÓN DE LUCHA INICIAL.

- 6 (SEIS) LUCHADORES LOCALES, 3 (TRES) RUDOS Y 3 (TRES) TÉCNICOS. MIEMBROS DEL CONSEJO MUNDIAL DE LUCHA LIBRE. EN DONDE EL LUCHADOR PRELIMINAR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FÍSICAS

- PESO: DE 80 A 95 KG
- ESTATURA: DE 1.65 A 1.75 MTS
- EDAD: INDISTINTA

LOGROS DEPORTIVOS

- PERTENECER AL CONSEJO MUNDIAL DE LUCHA LIBRE.
- CON COMPROBADO PRESTIGIO Y FAMA EN EL MEDIO, COMO LUCHADORES PRELIMINARES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vi. PARA LA AMBIENTACIÓN.

- 1 (UN) PERSONAJE EMBLEMÁTICO OFICIAL DE LA LUCHA LIBRE, QUE TENGA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
  - MÍNIMO 10 AÑOS DE TRAYECTORIA COMO LUCHADOR.
  - PERTENECER AL CONSEJO MUNDIAL DE LUCHA LIBRE.
  - 1 (UN) REFEREE, QUE TENGA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
  - CONTAR CON LA LICENCIA VIGENTE EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL.
  - TENER UNA EXPERIENCIA COMO RÉFERI DE POR LO MENOS 5 AÑOS.
  - POR CADA LUCHA.

LOS PROTAGONISTAS DEBERÁN ESTAR DOS HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.

A.1.7 SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

PARA LAS ACCIONES DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO SE

DEBERÁ INCLUIR LA IMAGEN AUTORIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y SE DEBERÁ CONSIDERAR INCLUIR EL TRANSPORTE Y OPERACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, TOMANDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a) SERVICIO DURANTE EL EVENTO

I. "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ GRABAR EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DE LA LUCHA LIBRE Y LA CONCLUSIÓN DE LOS EVENTOS, PARA SU DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES OFICIALES DEL IMSS O ALGÚN OTRO MEDIO AUDIOVISUAL QUE LE INDIQUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

II. "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ CONSIDERAR EL MATERIAL DE PAPELERÍA PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL SERVICIO.

b) SERVICIO DE CONCLUSIÓN DEL EVENTO

I. "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ PRODUCIR 1 (UN) VIDEO EN HD (UNO POR ACTIVACIÓN FÍSICA Y OTRO POR LA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024"), CON UNA DURACIÓN DE 2:30 MINUTOS DESTACANDO LO OCURRIDO EN EL EVENTO, Y DEBERÁ SER ENTREGADO 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

II. "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, 1 (UNA) MEMORIA DEL EVENTO CON AL MENOS 100 (CIEN) FOTOGRAFÍAS EN CALIDAD HD (UNO POR ACTIVACIÓN FÍSICA Y OTRO POR LA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024") EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO TIPO USB, 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO,

III. "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 1 (UNA) CARPETA DE ENTREGABLES (UNO POR ACTIVACIÓN FÍSICA Y OTRO POR LA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024"), LA CUAL DEBERÁ DAR EVIDENCIA DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS DE ENTREGA DEL PRESENTE ANEXO

TÉCNICO, INCLUYENDO FOTOGRAFÍAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL EVENTO.

A.1.8 OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

a) "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DETALLADO PARA ATENDER LA ASISTENCIA DE 2,500 (DOS MIL QUINIENTOS) Y HASTA 5,000 (CINCO MIL), ASISTENTES AL EVENTO, INCLUYENDO LA METODOLOGÍA DE TRABAJO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DETALLADOS, ASÍ COMO, ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE ACUERDO A LAS ETAPAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, AL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UBICADO EN CALLE MANUEL VILLALONGÍN 117, SEGUNDO PISO, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P 06500, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO HÁBIL DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS, UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

i. "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ DESARROLLAR TODOS LOS APARTADOS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN DE CÓMO SE REALIZARÁ CADA SERVICIO SOLICITADO.
ii. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ REPORTAR A "**GUUS S.A. DE C.V.**", LAS IRREGULARIDADES QUE EN EL SERVICIO SE PRESENTEN DURANTE SU PLAZO DE EJECUCIÓN.
iii. **GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR 3 (TRES) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL EVENTO, UN INFORME DEL EVENTO REALIZADO. DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UBICADO EN CALLE MANUEL VILLALONGÍN 117, SEGUNDO PISO, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P 06500, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO HÁBIL DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS.

B) LA TRANSPORTACIÓN DE TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS MANIOBRAS NECESARIAS DE CARGA Y DESCARGA CORRERÁN A CARGO DE "**GUUS S.A. DE C.V.**", ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA EN TANTO SEAN

ANEXOS
DIVISION DE CCNTRATOS

RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN QUE CORRESPONDA.

A.2 CLAVES CUCOP

LA CLAVE CUCOP DEL SERVICIO ES:

PARTIDA ÚNICA	
CLAVE CUCOP	**44101-0001**
DESCRIPCIÓN	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA / EVENTOS DEPORTIVOS
UNIDAD DE MEDIDA	EVENTOS DEPORTIVOS
PARTIDA ESPECÍFICA (COG)	44101 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA
OBJETIVO DEL CONTRATO	SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024".

B. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO A GUUS S.A. DE C.V., LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUERIRÁN PRUEBAS.

C. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO ES APLICABLE.

D. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO ES APLICABLE.

E. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA NORMA MEXICANA, NORMA OFICIAL MEXICANA O NORMA INTERNACIONAL O DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

REFERENCIA. ÚNICAMENTE SE DEBERÁN ATENDER A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRÁCTICAS PROPIAS DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

F) EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO NO ESTABLECE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NI PRECIOS, NI PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

GUSTAVO MOLINA CRUZ

REPRESENTANTE LEGAL DE GUUS S.A. DE C.V.

ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024".

A). VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

B). PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL EVENTO DEPORTIVO DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL "ANEXO TÉCNICO" Y EN LOS PRESENTES "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024"			
PARTIDA	**CONCEPTO**		**SEDE**
ÚNICA	ACTIVACIÓN FÍSICA	07 DE MAYO DE 2024	INSTALACIONES DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GUADALAJARA, UBICADO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 868, ENTRE CONSTITUYENTES Y CAMPESINO, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

	FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE	08 DE MAYO DE 2024	ARENA COLISEO DE OCCIDENTE CALLE FEDERICO MEDRANO, C. ANALCO 67, CENTRO, 44100 GUADALAJARA, JALISCO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE FECHA Y/U HORARIO DEL EVENTO, ELLO DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DEL FORO PARA LA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024" LA CUAL SERÁ COMUNICADA DE MANERA ESCRITA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA A "GUUS S.A. DE C.V.", SIN QUE ESTO GENERE NINGÚN COSTO EXTRA PARA EL IMSS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS FECHAS SON REFERENCIALES.

LA TRANSPORTACIÓN DE TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS MANIOBRAS NECESARIAS DE CARGA Y DESCARGA CORRERÁN A CARGO DE "**GUUS S.A. DE C.V.**", ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA EN TANTO SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN QUE CORRESPONDA.

C). MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULO 51 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA, QUE A LETRA DICE:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 36.- EN TODOS LOS CASOS LAS CONVOCANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE

ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, SERÁ APLICABLE CUANDO NO SEA POSIBLE UTILIZAR LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

ARTÍCULO 51.- LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY SERÁ PROCEDENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CONVOCANTE NO REQUIERA VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO. EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ JUSTIFICAR LA RAZÓN POR LA QUE SÓLO PUEDE APLICARSE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y NO EL DE PUNTOS O PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO, DEJANDO CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SERÁ APLICADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024" SERÁ **"BINARIO"**, TODA VEZ QUE NO SE REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR **"GUUS S.A. DE C.V."** CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, YA QUE ÉSTAS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADAS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL

PROVEEDOR QUE CUMPLA CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ASIMISMO Y A FIN DE ASEGURAR AL IMSS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE CONCLUYE QUE LOS OFERENTES DE ESTE TIPO DE SERVICIOS UTILIZAN METODOLOGÍAS Y PROCESOS ESTANDARIZADOS YA QUE EL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, NO ES DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SIENDO QUE EL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO CONSTITUYE EL ÚNICO DIFERENCIADOR ENTRE ELLOS, SE ESTÁ ANTE EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN LA PRECEDENTE LEY Y SU REGLAMENTO, RAZÓN PREPONDERANTE PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MÉTODO BINARIO.

PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, **"GUUS S.A. DE C.V.** DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

A) PROPUESTA TÉCNICA QUE INCLUYA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

B) ESCRITO FIRMADO Y MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTE QUE, EN EL MOMENTO DE EXISTIR UNA FALLA TÉCNICA EN EL MONTAJE, MOBILIARIO O EQUIPO, O DE ALGUNA OTRA NATURALEZA, LA REPARARÁ DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 15 MINUTOS SIGUIENTES A LA DETECCIÓN DE LA FALLA TÉCNICA.

C) **"GUUS S.A. DE C.V."** DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO Y MEMBRETADO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A NOMBRE PROPIO (PERSONA FÍSICA) O DE SU REPRESENTADA (PERSONA MORAL) A ASUMIR CUALQUIER CONFLICTO LABORAL QUE LLEGARE A PRESENTARSE, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL IMSS;

D) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADO Y MEMBRETADO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

E) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA, ASÍ COMO, QUE SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SERVICIO SOLICITADO CONFORME A LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

F) COPIA DE POR LO MENOS 1 (UN) CONTRATO DEBIDAMENTE FORMALIZADO EN EL CUAL SE ACREDITE QUE HA PRESTADO EL SERVICIO EN CONDICIONES SIMILARES A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

SERÁ MOTIVO DE DESHECHAMIENTO, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **"GUUS S.A. DE C.V."** NO PRESENTEN TODA Y CADA UNA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES SOLICITADA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"**GUUS S.A. DE C.V.**" SERÁ EL RESPONSABLE DE OBTENER LOS SEGUROS DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN EL NUMERAL A.1.2 **ACCIONES PREVIAS Y SEGUROS**, DEL ANEXO TÉCNICO, O CUALQUIER OTRO NECESARIO SEGÚN CORRESPONDA, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO SE REQUERIRÁ LA ENTREGA DE FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS O MANUALES.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

NO APLICA

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

NO APLICA.

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

SE CALCULARÁN A PARTIR DE CADA HORA O DÍA DE ATRASO RESPECTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN DEL ANEXO TÉCNICO, SEGÚN CORRESPONDA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA POLÍTICA 4.24.4, INCISO H) Y LOS LINEAMIENTOS 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), "**GUUS S.A. DE C.V.**" ACEPTA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 1% POR CADA HORA O DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA, EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ETAPAS ANTES DESCRITAS Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE LE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN %H Y %D SEÑALADOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES FÓRMULAS:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

PCA = %H X NHA X VSPA

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

PCA = %D X NDA X VSPA

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL LINEAMIENTO 5.5.8.1 DE LAS POBALINES.

LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SOLICITADA, EN CASO DE QUE SE LLEGARA A REBASAR EL LÍMITE MÁXIMO DE LA SUMA DE PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CITADA ANTERIORMENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ AL ÁREA CONTRATANTE LA SOLICITUD DE RECISIÓN DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR AL "**GUUS S.A. DE C.V.**" LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO, CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA HORA O DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, MÁS ADELANTE EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SE INDICA CÓMO SE DEBERÁ DETERMINAR LAS MISMAS.

II. DEDUCTIVAS

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LAASSP Y 97 DEL RLAASSP, POLÍTICAS 4.24.4 INCISO H), LINEAMIENTOS 5.3.15, 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POBALINES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"GUUS S.A. DE C.V."** RESPECTO A LA PARTIDA Y LOS CONCEPTOS QUE INTEGRARÁN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A "**GUUS S.A. DE C.V.**" PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

DICHAS DEDUCTIVAS, SE APLICARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA DEDUCTIVA NO SERÁ APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1 DE LAS POBALINES.

EN EL CASO DE LAS **DEDUCTIVAS**, SE ESTABLECE EL PORCENTAJE A APLICAR A CADA CASO EN PARTICULAR, EN LA **TABLA NO. 1** DEL PRESENTE NUMERAL, MÁS ADELANTE SE INDICA CÓMO SE DEBERÁ DETERMINAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "**GUUS S.A. DE C.V.**" LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1, INCISO D DE LAS POBALINES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1, INCISO E) DE LAS POBALINES.

III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A EFECTO DE HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, "**GUUS S.A. DE C.V.**" ELABORARÁ UN "REPORTE DE ACTIVIDADES", EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LO SIGUIENTE:

- **ACTIVACIÓN FÍSICA** (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES)

- **ÁREA DE ASISTENTES** (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES)
- **ÁREA DE RING** (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES)
- **ÁREA DE EQUIPO DE AUDIO** (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- **ÁREA DE SERVICIO MÉDICO** (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES)
- **ÁREA DE TOMA DE FOTOGRAFÍA CON LUCHADORES** (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES)
- **ÁREA VIP** (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES)
- **PERSONAL DE "GUUS S.A. DE C.V."** (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES)
- **PROTAGONISTAS** (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES)
- **SERVICIO DE CONCLUSIÓN DEL EVENTO** (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES)

EL "REPORTE DE ACTIVIDADES" SERÁ VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

EN ESTE SENTIDO, SE ESTABLECE LA DEDUCTIVA QUE SE APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA ÚNICA. SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024".SERVICIOS A LOS CUALES SE LES APLICARÁ DEDUCTIVAS.

TABLA NO. 1

RUBRO /SUBRUBRO	ENTREGABLE	CANTIDAD	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
			H	D				
A.1.2 SEGUROS Y ACCIONES PREVIAS	PAQUETE DE SEGUROS, DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.2 SEGUROS Y ACCIONES PREVIAS DEL ANEXO TÉCNICO.	1		X	01 (UN) DÍA HÁBIL ANTES DEL EVENTO	POR LA ENTREGA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

RUBRO /SUBRUBRO	ENTREGABLE	CANTIDAD	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
			H	D				
A.1.3 PRODUCCIÓN / BRANDEADO	PAQUETE DE RENDERS, DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.3 PRODUCCIÓN / BRANDEADO DEL ANEXO TÉCNICO.	1		X	EL MISMO DÍA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DISEÑOS AUTORIZADOS	POR LA ENTREGA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO A) ACTIVACIÓN FÍSICA	TEMPLETE DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO A) ACTIVACIÓN FÍSICA	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	BACK DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO A) ACTIVACIÓN FÍSICA.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	SERVICIO DE AUDIO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO A) ACTIVACIÓN FÍSICA.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

RUBRO /SUBRUBRO	ENTREGABLE	CANTIDAD	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
			H	D				
	HIDRATACIÓN DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO A) ACTIVACIÓN FÍSICA.	750	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	POR LA ENTREGA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	LUCHADORES PERTENECIENTES AL CMLL (ESTRELLAS DE GDL) DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO A) ACTIVACIÓN FÍSICA.	6	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	SERVICIO MÉDICO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO A) ACTIVACIÓN FÍSICA.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO B) ÁREA DE ASISTENTES	BOLETOS DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO B) ÁREA DE ASISTENTES.	2,500 MÍNIMO 5,000 MÁXIMO		X	EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADO 2 DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	POR LA ENTREGA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO /SUBRUBRO	ENTREGABLE	CANTIDAD	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
			H	D				
	ASIENTOS DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO B) ÁREA DE ASISTENTES.	2,500 MÍNIMO 5,000 MÁXIMO	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO C) ÁREA DE RING	RING PARA LUCHA LIBRE DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO C) ÁREA DE RING.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	PLATAFORMA DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO C) ÁREA DE RING.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

RUBRO /SUBRUBRO	ENTREGABLE	CANTIDAD	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
			H	D				
	FLAG BANNERS DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO C) ÁREA DE RING.	4	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	LONAS DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO C) ÁREA DE RING.	4	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO D) ÁREA DE EQUIPO DE AUDIO.	SEÑAL DE AUDIO Y VIDEO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO D) ÁREA DE EQUIPO DE AUDIO.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO /SUBRUBRO	ENTREGABLE	CANTIDAD	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
			H	D				
	RADIOS DE DOS VÍAS DE LARGO ALCANCE DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO D) ÁREA DE EQUIPO DE AUDIO.	8	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	EQUIPO DE AUDIO LINEAL DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO D) ÁREA DE EQUIPO DE AUDIO.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	BAFLES AMPLIFICADORES DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO D) ÁREA DE EQUIPO DE AUDIO.	4	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	MIXER DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO D) ÁREA DE EQUIPO DE AUDIO.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO /SUBRUBRO	ENTREGABLE	CANTIDAD	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
			H	D				
	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO D) ÁREA DE EQUIPO DE AUDIO.	2	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	ECUALIZADOR DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO D) ÁREA DE EQUIPO DE AUDIO.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO E) ÁREA DE SERVICIO MÉDICO	TABLONES DE MADERA DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO E) ÁREA DE SERVICIO MÉDICO.	2	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	MANTELES DE TELA DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO E) ÁREA DE SERVICIO MÉDICO.	2	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

RUBRO /SUBRUBRO	ENTREGABLE	CANTIDAD	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
			H	D				
	SILLAS DE USO RUDO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO E) ÁREA DE SERVICIO MÉDICO.	8	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	SERVICIO MÉDICO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO E) ÁREA DE SERVICIO MÉDICO.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO F) ÁREA DE TOMA DE FOTOGRAFÍA CON LUCHADORES	TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO F) ÁREA DE TOMA DE FOTOGRAFÍA CON LUCHADORES.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO /SUBRUBRO	ENTREGABLE	CANTIDAD	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
			H	D				
	BACK PARA PHOTO OPORTUNUTY DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO F) ÁREA DE TOMA DE FOTOGRAFÍA CON LUCHADORES.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO G) ÁREA VIP	SALÓN VIP DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.4 SERVICIO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL ANEXO TÉCNICO, INCISO G) ÁREA VIP	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
A.1.5 PERSONAL DE "GUUS S.A. DE C.V."	COORDINADOR PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EVENTO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.5 PERSONAL DE "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEL ANEXO TÉCNICO.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	PERSONAS PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.5 PERSONAL DE "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEL ANEXO TÉCNICO.	10	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

RUBRO /SUBRUBRO	ENTREGABLE	CANTIDAD	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
			H	D				
	PERSONAS PARA ACOMODAR A LA GENTE EN SILLAS DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.5 PERSONAL DE "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEL ANEXO TÉCNICO.	MÍNIMO 15 MÁXIMO 30	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	LÍDER GENERAL DE PROYECTO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.5 PERSONAL DE "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEL ANEXO TÉCNICO.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	AUXILIAR DEL LÍDER DE PROYECTO DE PROYECTO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.5 PERSONAL DE "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEL ANEXO TÉCNICO.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	PERSONAS DE STAFF DE PROYECTO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.5 PERSONAL DE "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEL ANEXO TÉCNICO.	20	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	PERSONAS DE SEGURIDAD PRIVADA DE PROYECTO DDE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.5 PERSONAL DE "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEL ANEXO TÉCNICO.	20	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RUBRO /SUBRUBRO	ENTREGABLE	CANTIDAD	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
			H	D				
	ANUNCIADOR DE PROYECTO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.5 PERSONAL DE "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEL ANEXO TÉCNICO.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	PERSONAS PARA BOTARGA DE PROYECTO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.5 PERSONAL DE "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEL ANEXO TÉCNICO.	2	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	DJ DE PROYECTO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.5 PERSONAL DE "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEL ANEXO TÉCNICO.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	COORDINADOR ENCARGADO DE VERIFICAR LA LISTA DE MATERIALES DE PROYECTO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.5 PERSONAL DE "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEL ANEXO TÉCNICO.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

RUBRO /SUBRUBRO	ENTREGABLE	CANTIDAD	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
			H	D				
A.1.6 PROTAGONISTAS	LUCHADORES PREMIUM DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.6 PROTAGONISTAS DEL ANEXO TÉCNICO.	6	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	LUCHADORES ESTELARES DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.6 PROTAGONISTAS DEL ANEXO TÉCNICO.	6	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	LUCHADORAS FEMENILES DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.6 PROTAGONISTAS DEL ANEXO TÉCNICO.	6	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	LUCHADORES PRELIMINARISTAS DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.6 PROTAGONISTAS DEL ANEXO TÉCNICO.	6	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	LUCHADORES INICIALES DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.6 PROTAGONISTAS DEL ANEXO TÉCNICO.	6	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

RUBRO /SUBRUBRO	ENTREGABLE	CANTIDAD	MEDIDA DE PLAZO DE ENTREGA		NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN*	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
			H	D				
	PERSONAJE EMBLEMÁTICO OFICIAL DE LA LUCHA LIBRE DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.6 PROTAGONISTAS DEL ANEXO TÉCNICO..	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	REFEREE POR CADA UNA DE LAS LUCHAS DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.6 PROTAGONISTAS DEL ANEXO TÉCNICO.	1	X		EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ ESTAR LISTO 3 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.	EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
A.1.7 SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN B) SERVICIO DE CONCLUSIÓN DEL EVENTO	VIDEO EN HD DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.7 SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN B) SERVICIO DE CONCLUSIÓN DEL EVENTO, FRACCIÓN I DEL ANEXO TÉCNICO.	1		X	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	POR LA ENTREGA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	MEMORIA DEL EVENTO DE ACUERDO CON EL NUMERAL A.1.7 SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN B) SERVICIO DE CONCLUSIÓN DEL EVENTO, FRACCIÓN II DEL ANEXO TÉCNICO.	1		X	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO,	POR LA ENTREGA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O NO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.	1.00%	SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*DEDUCCIÓN SOBRE PRECIO UNITARIO CUANDO INCUMPLA LA ENTREGA DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, HASTA QUE SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DEL SERVICIO.

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

NO APLICA.

J) GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"GUUS S.A. DE C.V.", A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 49, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, 103 DEL RLAASSP Y EL LINEAMIENTO 5.5.5 DE LAS POBALINES SE COMPROMETE A:

A) ENTREGAR UNA GARANTÍA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DEL IVA, EN PESOS MEXICANOS E IDIOMA ESPAÑOL, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

B) ENTREGAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO (SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO) EL ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE FIANZA A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE LE ENTREGARÁ EN LA REFERIDA DIVISIÓN.

C) LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO CONCEDIDO, DARÁ COMO CONSECUENCIA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

D) QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE TAL FORMA QUE NO PODRÁ ESTABLECER O

ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBERÁ CONFUNDIRSE CON LOS PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

I. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FORMA **DIVISIBLE**, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

A) CUANDO **"GUUS S.A. DE C.V."** NO PRESTE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

B) CUANDO **"GUUS S.A. DE C.V."** NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

C) CUANDO "**GUUS S.A. DE C.V.**" CAUSE DAÑO AL PATRIMONIO DEL IMSS POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

D) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO.

E) EL IMSS PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO **"GUUS S.A. DE C.V."** PRESTE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES EN LA MISMA.

2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ASIMISMO, "**GUUS S.A. DE C.V.**" DEBERÁ PRESENTAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON UN VALOR MÍNIMO DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON COBERTURA POR DAÑOS A TERCEROS, POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN GENERARSE CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, DENTRO DE LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DEL EVENTO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

K) FORMAS DE PAGO

SE DEBERÁ COTIZAR EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS); LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE ESPECIFICARÁ LA MONEDA EXTRANJERA, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DF, DE ACUERDO AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" SIN QUE ÉSTE REBASE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS VENTANILLAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES, EN FORMA IMPRESA EL CFDI, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LOS NUMERALES CUARTO Y SEXTO DEL CAPÍTULO QUINTO, INTITULADO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A LOS PROVEEDORES CONTENIDOS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", CONCORDANTE CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DEL RLFPRH, Y REQUERIDA EN LA NORMATIVIDAD DE PAGO QUE CONFORMAN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP Y LA POLÍTICA 4.24.4 INCISO L DE LAS POBALINES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO UNA COMPROBACIÓN CON OBJETO DE REVISAR QUE LOS ENTREGABLES CUMPLAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONSIDERANDO TIEMPO, LUGAR, CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS Y BUENAS CONDICIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, LOS ENTREGABLES NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS. PARA LO ANTERIOR, LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, LEVANTARÁN ACTA

DE ENTREGA-RECEPCIÓN, JUNTO CON EL REPRESENTANTE DE "**GUUS S.A. DE C.V.**", MEDIANTE LA CUAL SE ASIENTE, AL MENOS LOS SIGUIENTES RUBROS: FECHA, HORA, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, ENTREGABLES, FIRMAS AUTÓGRAFAS, EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES POR PARTE DE "**GUUS S.A. DE C.V.**" EN CADA UNA DE LAS ETAPAS.EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SE LEVANTARÁ EN DOS TANTOS ORIGINALES, ENTREGANDO EN ESE MOMENTO UN TANTO AL REPRESENTANTE DE "**GUUS S.A. DE C.V.**" Y LA OTRA QUEDARÁ EN PODER EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE LOS ENTREGABLES NO CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO SERÁN RECIBIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, HASTA LEVANTARSE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, INDICANDO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "**GUUS S.A. DE C.V.**", QUIÉN QUEDARÁ A PARTIR DE ESE INSTANTE NOTIFICADO Y PROCEDERÁ A ACEPTAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A LAS QUE SE HAYA HECHO MERECEDOR.LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARA EFECTOS DEL PAGO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

M) ANTICIPOS

NO APLICA.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

NO APLICA.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO "GUUS S.A DE C.V." LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

"**GUUS S.A. DE C.V.**" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL A.1.2 ACCIONES PREVIAS Y SEGUROS QUE A LETRA DICE:

*"**GUUS S.A. DE C.V.**" SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL EVENTO, ASÍ COMO DE LA COORDINACIÓN GENERAL BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A PARTIR DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PREVIOS DE INSTALACIÓN, DURANTE Y POSTERIOR AL EVENTO, DEBIÉNDOSE ENCONTRAR INSTALADA LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DISPUESTOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL PRESENTE "ANEXO TÉCNICO" Y EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES".*

***"GUUS S.A. DE C.V."** GESTIONARÁ Y CUBRIRÁ LOS COSTOS DE LOS PERMISOS Y ACCIONES PREVIAS NECESARIAS QUE DEBAN LLEVARSE A CABO ANTE LAS INSTANCIAS LOCALES Y/O FEDERALES CONDUCENTES A EFECTO DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS SEGUROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES, ENTRE LOS CUALES SE INDICAN DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ALGUNAS INSTANCIAS Y ACCIONES A REALIZAR:*

A) ACCIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LOCAL.

B) PERMISOS Y PAGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A LAS DEMARCACIONES CORRESPONDIENTES.

C) ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

D) **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024",** DE CONFORMIDAD AL NÚMERO DE ASISTENTES DE DICHA FUNCIÓN CON UN VALOR MÍNIMO DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS 4.24.4 INCISO O) Y 5.5.7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES).

E) CUALQUIER OTRO QUE SEA NECESARIO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

*F) "**GUUS S.A. DE C.V.**" PROPORCIONARÁ CARTA RESPONSIVA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIRÁ CON LOS COMPROMISOS QUE INVOLUCRAN EL DESARROLLAR UN EVENTO DE ESTA MAGNITUD, O LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DEL "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024".*

*UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO, "**GUUS S.A. DE C.V.**" TENDRÁ COMO MÁXIMO 01 (UNO) DÍA HÁBIL ANTES DEL EVENTO, PARA ENTREGAR UN PAQUETE DE SEGUROS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, UBICADAS EN MANUEL VILLALONGÍN 117, PISO 2, ALA ORIENTE, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C. P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO .*

DEBERÁ CONTAR CON SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024".

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

"**GUUS S.A. DE C.V.**" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL A.1.2 ACCIONES PREVIAS Y SEGUROS QUE A LETRA DICE:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

*"**GUUS S.A. DE C.V.**" GESTIONARÁ Y CUBRIRÁ LOS COSTOS DE LOS PERMISOS Y ACCIONES PREVIAS NECESARIAS QUE DEBAN LLEVARSE A CABO ANTE LAS INSTANCIAS LOCALES Y/O FEDERALES CONDUCENTES A EFECTO DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS SEGUROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES, ENTRE LOS CUALES SE INDICAN DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ALGUNAS INSTANCIAS Y ACCIONES A REALIZAR:*

A) ACCIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LOCAL.

B) PERMISOS Y PAGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A LAS DEMARCACIONES CORRESPONDIENTES.

*C) **ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.***

D) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024",

DE CONFORMIDAD AL NÚMERO DE ASISTENTES DE DICHA FUNCIÓN CON UN VALOR MÍNIMO DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES).

E) CUALQUIER OTRO QUE SEA NECESARIO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

*F) "**GUUS S.A. DE C.V.**" PROPORCIONARÁ CARTA RESPONSIVA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIRÁ CON LOS COMPROMISOS QUE INVOLUCRAN EL DESARROLLAR UN EVENTO DE ESTA MAGNITUD, O LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DEL "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DÍA DEL NIÑO IMSS 2024".*

*UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO, "**GUUS S.A. DE C.V.**" TENDRÁ COMO MÁXIMO 01 (UNO) DÍA HÁBIL ANTES DEL EVENTO, PARA ENTREGAR UN PAQUETE DE SEGUROS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, UBICADAS EN MANUEL VILLALONGÍN 117, PISO 2, ALA ORIENTE, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C. P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO .M*

DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

GUSTAVO MOLINA CRUZ

REPRESENTANTE LEGAL DE GUUS S.A. DE C.V.

SIN TEXTO

ACTIVACIÓN FISICA

Se llevará a cabo una activación física el día 07 de mayo con duración de 3 hrs. a partir de las 9:00 hrs. para un máximo de 500 personas, contemplando a 6 (seis) luchadores destacados pertenecientes al CMLL (estrellas de la Lucha Libre de Guadalajara, Jalisco), sede en las instalaciones del Centro de Seguridad Social Guadalajara, ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 868, entre Constituyentes y Campesino, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

ACCIONES PREVIAS Y SEGUROS

"GUUS S.A. DE C.V." será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

"GUUS S.A. DE C.V." gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse a cabo ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo del servicio, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los asistentes, entre los cuales se indican de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

a) Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública Local.

b) Permisos y pago de espectáculos públicos a las demarcaciones correspondientes.

c) Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.

PREPARACIÓN DEL EVENTO

"GUUS S.A. DE C.V." brandeará el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

El Administrador del Contrato proporcionará a "GUUS S.A. DE C.V." los diseños un día hábil posterior al fallo por correo electrónico, a efecto de que "GUUS S.A. DE C.V." realice la aplicación del diseño e imagen en render de los artículos de las categorías señaladas en este anexo técnico, y/o en su caso para acomodar el servicio de brandeado digital en pantallas electrónicas del recinto; "GUUS S.A. DE C.V." deberá entregar un paquete de renders por correo electrónico el mismo día a la recepción de los diseños autorizados para aprobación del Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato emitirá su aprobación o en su caso observaciones de los renders por correo electrónico, el mismo día de la recepción de los mismos, lo anterior para que "GUUS S.A. DE C.V." inicie con la aplicación y producción en los artículos a brandear o bien subsanar las observaciones que el administrador del contrato realice a estos renders, en este último caso tendrá un día natural para la subsanación de observaciones a los renders.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá brandear el material que se especifica en el Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo".

A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo

i. "GUUS S.A. DE C.V." se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:

a) Activación Física

b) Área de Asistentes

c) Área de Equipo de Audio.

e) Área de Servicio Médico.

Para lo anterior, "GUUS S.A. DE C.V." considerará todos los requerimientos enlistados en el anexo técnico, debiendo realizar su entrega conforme a la fecha y hora, señalados.

A.1.5 Personal de "GUUS S.A. DE C.V.".

"GUUS S.A. DE C.V." tiene la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.5 de este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar todos los requerimientos de personal humano enlistado en el anexo técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DURANTE EL EVENTO

A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo a) Activación Física	Templete de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso a) Activación Física	El presente requerimiento estará listo 3 horas antes del inicio del evento.
	Back de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso a) Activación Física.	El presente requerimiento estará listo 3 horas antes del inicio del evento.
	Servicio de audio de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso a) Activación Física.	El presente requerimiento estará listo 3 horas antes del inicio del evento.
	Hidratación de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso a) Activación Física.	El presente requerimiento estará listo 3 horas antes del inicio del evento.
	Luchadores pertenecientes al CMLL (estrellas de GDL) de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso a) Activación Física.	El presente requerimiento estará listo 3 horas antes del inicio del evento.

	Servicio médico de acuerdo con el numeral A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo del Anexo Técnico, inciso a) Activación Física.	El presente requerimiento estará listo 3 horas antes del inicio del evento.

"GUSS S.A. DE C.V." grabará el desarrollo de la función de la Lucha Libre y la conclusión de los eventos, para su difusión en redes sociales oficiales del IMSS o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato, conforme a lo señalado en el presente anexo técnico.

LUCHADORES OFERTADOS PARA LA ACTIVACIÓN FÍSICA.

Femenil:

1. **Adira**
2. **Valkiria**
3. **Sexy Sol**

Masculino:

1. **Explosivo**
2. **Arlequin**
3. **Halcon Negro Jr.**

ACCIONES AL CONCLUIR LA ACTIVACIÓN FÍSICA.

"GUSS S.A. DE C.V." producirá 1 (un) video en HD de la activación física, con una duración de 2:30 minutos destacando lo ocurrido en el evento, y deberá ser entregado 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato.

"GUSS S.A. DE C.V." entregará al Administrador del Contrato, 1 (una) memoria del evento con al menos 100 (cien) fotografías en calidad HD de la activación física, en dispositivo de almacenamiento tipo USB, 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento.

"GUSS S.A. DE C.V." deberá entregar al Administrador del Contrato 1 (una) carpeta de entregables de la activación física, la cual tendrá la evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del anexo técnico, incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores al evento.

ATENTAMENTE

GUSTAVO MOLINA CRUZ

REPRESENTANTE LEGAL DE GUUS S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE

Se llevará a cabo una función de lucha libre el día 08 de mayo a las 19:00 hrs. para un máximo de 5000 personas, cuya cartelera comprenderá cinco luchas cada una a dos de tres caídas sin límite de tiempo, las cuales se detallan de la manera siguiente: Lucha Estelar, Lucha Semifinal, Lucha de Amazonas, Lucha Preliminar y Lucha Inicial, además de la Asistencia de Personaje Emblemático y tiempo para toma de fotografías con los luchadores. La sede para la lucha será en la Arena Coliseo de Occidente Calle Federico Medrano, C. Analco 67, Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco.

ACCIONES PREVIAS Y SEGUROS

"GUUS S.A. DE C.V." será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

"GUUS S.A. DE C.V." gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse a cabo ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo del servicio, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los asistentes, entre los cuales se indican de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

a) Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública Local.

b) Permisos y pago de espectáculos públicos a las demarcaciones correspondientes.

c) Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.

d) Seguro de Responsabilidad Civil de la "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024", de conformidad al número de asistentes de dicha función con un

valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

e) Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

f) "GUSS S.A. DE C.V." proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PREPARACIÓN DEL EVENTO

"GUUS S.A. DE C.V." brandeará el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

El Administrador del Contrato proporcionará a "GUUS S.A. DE C.V." los diseños un día hábil posterior al fallo por correo electrónico, a efecto de que "GUUS S.A. DE C.V." realice la aplicación del diseño e imagen en render de los artículos de las categorías señaladas en este anexo técnico, y/o en su caso para acomodar el servicio de brandeado digital en pantallas electrónicas del recinto; "GUUS S.A. DE C.V." deberá entregar un paquete de renders por correo electrónico el mismo día a la recepción de los diseños autorizados para aprobación del Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato emitirá su aprobación o en su caso observaciones de los renders por correo electrónico, el mismo día de la recepción de los mismos, lo anterior para que "GUUS S.A. DE C.V." inicie con la aplicación y producción en los artículos a brandear o bien subsanar las observaciones que el administrador del contrato realice a estos renders, en este último caso tendrá un día natural para la subsanación de observaciones a los renders.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá brandear el material que se especifica en el Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo".

A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo

i. "GUUS S.A. DE C.V." se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:

a) Área de Asistentes

b) Área de Ring.

c) Área de Equipo de Audio.

d) Área de Servicio Médico.

e) Área de Toma de Fotografía con Luchadores.

f) Área VIP

Para lo anterior, "GUUS S.A. DE C.V." considerará todos los requerimientos enlistados en el anexo técnico, debiendo realizar su entrega conforme a la fecha y hora, señalados.

A.1.5 Personal de "GUUS S.A. DE C.V.".

"GUUS S.A. DE C.V." tiene la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.5 de este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar todos los requerimientos de personal humano enlistado en el anexo técnico.

DURANTE EL EVENTO

b) Área de Asistentes.	• Desde 2,500 (dos mil quinientos) boletos y hasta 5,000 (cinco mil) boletos con impresión digital seriados para "Función de Lucha Libre día del Niño IMSS 2024"en papel couché 4x0 tintas, con medidas de 18 x 7.5 cm, suaje de precorte y folios del 001 al 2,500 mínimo o 001 a 5,000 máximo, con leyenda "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024" y logotipos del IMSS. Este concepto se entregará al Administrador del Contrato para su control y distribución. • 2,500 (dos mil quinientos) y hasta 5,000 (cinco mil) asientos de metal, madera o plástico, plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en	El presente requerimiento se entregará 2 días hábiles antes del inicio del evento.

f) Área de Toma de Fotografía con Luchadores	• 1 (un) back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024"y logotipos del IMSS, para Photo oportunuty. Avalado previamente por el Área de Comunicación Social del Instituto. • 1 (una) hora para toma de fotografías con los luchadores, posterior a la función.	El presente requerimiento estará listo 3 horas antes del inicio del evento.
g) Área Vip	• Salón Vip para 30 invitados especiales el día del evento con convivencia con dos luchadores categoría Premium, este deberá incluir: tortas ahogadas, lonches aguas y refrescos café y té para 30 invitados.	El presente requerimiento estará listo 1 hora. antes del inicio del evento.

"GUSS S.A. DE C.V." grabará el desarrollo de la función de la Lucha Libre y la conclusión de los eventos, para su difusión en redes sociales oficiales del IMSS o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato, conforme a lo señalado en el presente anexo técnico.

LUCHADORES OFERTADOS PARA LA FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE.

Miércoles 08 May 2024

Lucha Estrella
Místico – Mascara Dorada – Brillante Jr
vs
Averno – Soberano Jr - Euforia

Lucha Semifinal
Zandokan Jr - Fuego - Guerrero Maya
vs
Vaquero Jr – Leo – Omar Brunetti

Especial Amazonas CMLL
Sanely – Adira - Naútica
vs
Zeuxis – Valkyria – Sexy Sol

Tercera Lucha
Dulce Gardenia - Halcón Negro Jr – Angel Rebelde
vs
Furia Roja - Guerrero de la Muerte - Rafaga

Evento Especial Micros CMLL
Micro Gemelo Diablo 1 - Micro Gemelo Diablo 2 - Micro Sagrado
vs
Chamuel - Perico - Mije

Primera Lucha
Gallo Jr – Rafaga Jr – Astro Oriental
vs
Calavera Jr 1 - Calavera Jr 2 - Temerario

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	cada una de las patas o bien fijados al piso.	
c) Área de Ring.	• Un Ring para lucha libre con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 4,90 m2 y máximas de 6,10 m2. el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar. El ring tendrá tres cuerdas de 5 cm de diámetro. • Una Plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas. El piso estará cubierto de fieltro, goma u otro material, de un grosor mínimo de 1,3 cm y máximo de 1,9 cm, sobre el que se extenderá la lona. La superficie del ring estará a una altura del suelo mínima de 91 cm y máxima de 1.22 metros. • 4 (cuatro) flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "Función de Lucha Libre día del Niño IMSS 2024". • 4 (cuatro) lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "Función de Lucha Libre día del Niño IMSS 2024" y logotipos del IMSS, colocadas en el contorno del cuadrilátero.	El presente requerimiento estará listo 3 horas antes del inicio del evento.
d) Área de Equipo de Audio.	• Una señal de audio y video para la transmisión en vivo de los preparativos del evento. • 8 (ocho) radios de dos vías de largo alcance (5 kilometros). • 1 (uno) equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 2,500 personas mínimo y 5,000 personas máximo de 5,000 watts como mínimo. • 4 (cuatro) bafles amplificados de 15" de 5,000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con triple. • 1 (uno) mixer de 12 canales. • 2 (dos) micrófonos inalámbricos de mano, • 1 (un) ecualizador. Se deberán de considerar las extensiones necesarias para su instalación.	El presente requerimiento estará listo 3 horas antes del inicio del evento.
e) Área de Servicio Médico	• 2 (dos) tablones de madera de 2.80 metros X 0.75 metros. • 2 (dos) manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros. • 8 (ocho) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. • Un servicio médico que incluya el personal médico y los insumos necesarios para la atención de primeros auxilios o en su caso, derivación para atención de 2do nivel en caso de requerirse, en donde se incluye el servicio para traslado en ambulancia.	El presente requerimiento estará listo 3 horas antes del inicio del evento.

ACCIONES AL CONCLUIR LA función de lucha libre.

"GUSS S.A. DE C.V." producirá 1 (un) video en HD de la función de lucha libre, con una duración de 2:30 minutos destacando lo ocurrido en el evento, y deberá ser entregado 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato.

"GUSS S.A. DE C.V." entregará al Administrador del Contrato, 1 (una) memoria del evento con al menos 100 (cien) fotografías en calidad HD de la función de lucha libre, en dispositivo de almacenamiento tipo USB, 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del evento.

"GUSS S.A. DE C.V." deberá entregar al Administrador del Contrato 1 (una) carpeta de entregables de la función de lucha libre, la cual tendrá la evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del anexo técnico, incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores al evento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

ATENTAMENTE

GUSTAVO MOLINA CRUZ

REPRESENTANTE LEGAL DE GUUS S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 9.- Propuesta Económica

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS 2024"

NO	Entregable	Cantidad	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Paquete de seguros	1	$60,000.00	$ 60,000.00
2	Brandeado	1	$33,000.00	$ 33,000.00
3	Un templete con medida de 6 mts. de largo x 5 de ancho con alfombra verde y faldón en color verde (incluye escalera) para activación física.	1	$9,000.00	$ 9,000.00
4	Un Back de 6 m/largo x 2.44 m/alto, impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral, para activación física.	1	$7,000.00	$ 7,000.00
5	Un Servicio de audio de 5,000 watts para cubrir un foro de máximo 500 personas; con dos micrófonos inalámbricos y dos diademas para activación física.	1	$11,000.00	$ 11,000.00
6	Hidratación con 750 botellas de agua de 300 ml. para la activación física.	750	$26.00	$ 19,500.00
7	6 (seis) luchadores (3 luchadoras y 3 luchadores) pertenecientes al CMLL (estrellas de GDL)	6	$70,000.00	$ 420,000.00
8	Un servicio médico que incluya el personal médico y los insumos necesarios para la atención de primeros auxilios o en su caso, derivación para atención de 2do nivel en caso de requerirse, en donde se incluye el servicio para traslado en ambulancia.	1	$56,000.00	$ 56,000.00

9	Desde 2,500 (dos mil quinientos) boletos y hasta 5,000 (cinco mil) boletos, con impresión digital seriados para "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024" en papel couché 4x0 tintas, con medidas de 18 x 7.5 cm, suaje de precorte y folios del 001 al 2,500 mínimo o 001 a 5,000 máximo, con leyenda "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024" y logotipos del IMSS.	HASTA 5,000	$23,000.00	$ 23,000.00
10	2,500 (dos mil quinientos) y hasta 5,000 (cinco mil) asientos de metal, madera o plástico, plegables, con respaldo y asiento acojinado y protección de hule antiderrapante en cada una de las patas o bien fijados al piso.	HASTA 5,000	$63,000.00	$ 63,000.00
11	1 (un) ring para lucha libre con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 4,90 m2 y máximas de 6,10 m2, el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar. El ring tendrá tres cuerdas de 5 cm de diámetro.	1	$43,000.00	$ 43,000.00
12	1 (una) plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas.	1	$65,000.00	$ 65,000.00
13	4 (cuatro) flag banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024" y logotipos del IMSS.	4	$ 2,300.00	$ 9,200.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

14	4 (cuatro) lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024" y logotipos del IMSS, colocadas en el contorno del cuadrilátero.	4	$2,700.00	$	10,800.00
15	Una señal de audio y video para la transmisión en vivo de los preparativos del evento.	1	$9,300.00	$	9,300.00
16	8 (ocho) radios de dos vías de largo alcance (5 kilometros).	8	$1,100.00	$	8,800.00
17	1 (uno) equipo de audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 2,500 personas mínimo y 5,000 personas máximo de 5,000 watts como mínimo.	1	$12,500.00	$	12,500.00
18	4 (cuatro) bafles amplificadores de 15" de 5000 watts con 2 vías preamplificadas que permita reproducir sonido con tripie.	4	$6,900.00	$	27,600.00
19	1 (uno) mixer de 12 canales.	1	$6,000.00	$	6,000.00
20	2 (dos) micrófonos inalámbricos de mano.	2	$2,000.00	$	4,000.00
21	1 (un) ecualizador.	1	$6,500.00	$	6,500.00
22	2 (dos) tablones de madera de 2.80 metros X 0.75 metros cada uno.	2	$1,200.00	$	2,400.00
23	2 (dos) manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros cada uno con logotipos del IMSS.	2	$390.00	$	780.00
24	8 (ocho) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro.	8	$600.00	$	4,800.00
25	Un servicio médico que incluya el personal médico y los insumos necesarios para la atención de primeros auxilios o en su caso, derivación para atención de 2do nivel en caso de requerirse, en donde se incluye el servicio para traslado en ambulancia.	1	$19,000.00	$	19,000.00

26	1 (una) hora para toma de fotografías con los luchadores, posterior a la función.	1	$17,000.00	$ 17,000.00
27	1 (un) back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024"y logotipos del IMSS, para Photo oportunuty.	1	$8,000.00	$ 8,000.00
28	Salón Vip para 30 invitados especiales el día del evento con convivencia con dos luchadores categoría Premium, este deberá incluir: tortas ahogadas, lonches aguas y refrescos café y té para 30 invitados.	1	$21,500.00	$ 21,500.00
29	1 (un) coordinador para montaje y desmontaje del evento.	1	$4,800.00	$ 4,800.00
30	10 (diez) personas para montaje y desmontaje del evento.	10	$1,700.00	$ 17,000.00
31	15 (quince) personas mínimo 30 (treinta) personas máximo para acomodar a la gente en sus sillas.	15	$2,000.00	$ 30,000.00
32	1 (un) Líder General de Proyecto.	1	$5,000.00	$ 5,000.00
33	1 (un) Auxiliar del Líder de Proyecto.	1	$4,000.00	$ 4,000.00
34	20 (veinte) personas de Staff.	20	$1,800.00	$ 36,000.00
35	20 (personas) personas de Seguridad Privada.	20	$1,800.00	$ 36,000.00
36	1 (un) Anunciador.	1	$8,500.00	$ 8,500.00
37	2 (dos) personas para Botarga.	2	$2,200.00	$ 4,400.00
38	1 (un) DJ.	1	$9,000.00	$ 9,000.00
39	1 (un) coordinador encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el	1	$7,000.00	$ 7,000.00
40	6 (seis) Luchadores Premium, mismos que deberán comprobar prestigio y fama en el	6	$33,000.00	$ 198,000.00
41	6 (seis) Luchadores Estelares. (Función Lucha Semifinal)	6	$31,000.00	$ 186,000.00

42	6 (seis) Luchadoras Femeniles (Lucha de Amazonas).	6	$31,000.00	$ 186,000.00
43	6 (seis) Luchadores Preliminaristas. (Luchadores Preliminar)	6	$27,000.00	$ 162,000.00
44	6 (seis) Luchadores Iniciales (locales Lucha inicial)	6	$25,000.00	$ 150,000.00
45	1 (un) Personaje Emblemático Oficial de la Lucha Libre. (Para la ambientación)	1	$18,000.00	$ 18,000.00
46	1 (un) Referee por cada una de las luchas.	1	$8,000.00	$ 8,000.00
47	1 (un) video en HD.	1	$9,000.00	$ 9,000.00
48	1 (una) Memoria del Evento, digital y física, con un mínimo de 100 imágenes.	1	$15,000.00	$ 15,000.00
			SUBTOTAL	$ 2,071,380.00
			IVA	$331,420.80
			TOTAL	$2,402,800.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS 2024"

Partida	Concepto	Sede	Cantidad	Importe
Única	Activación física	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Guadalajara, ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 868, entre Constituyentes y Campesino, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.	1	$621,414.00
	Función de lucha libre	Arena Coliseo de Occidente Calle Federico Medrano, C. Analco 67, Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco.	1	$1,449,966.00
			SUBTOTAL	$2,071,380.00
			IVA	$331,420.80
			TOTAL	$2,402,800.80

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 3 de mayo de 2024**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024**, convocada para la contratación del servicio denominado **"Servicio para Realizar el evento denominado Función de Lucha Libre Dia del Niño IMSS-2024",** de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11**, **inciso a)** de la Convocatoria: ----------

Este acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles**, **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. ----------

Quien preside el acto, es asistida por **el representante de la División de Cultura Física y Deporte,** con carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. ----------

Asimismo, se hace constar que no se encuentran presentes los representantes del **Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta.** ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo del presente Procedimiento; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, la proposición de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida en las que Participa
1	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A DE C.V.	Única
2	GUUS, S.A. DE C.V..	Única

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al **3 de mayo de 2024**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **3 de mayo de 2024**. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **3 de mayo de 2024**. De dicha verificación se constató que el licitante

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

participante en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones ----------

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance del Procedimiento, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluaran las Proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.. ----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ----------

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ------ ----------

---

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ---

---

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. ---

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

De la evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por el Sistema CompraNet indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes: **1) ALTERNATIVA CREATIVA 360. S.A. DE C.V.; 2) GUUS, S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas de forma electrónica. Anexo I.** ----------

---

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. ----------

---

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante; la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). ----------

---

La evaluación se contiene en el **Anexo II,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

---

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta que presentó el licitante: **1) ALTERNATIVA CREATIVA 360. S. A. DE C.V. y 2) GUUS, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.----------

Una vez que se verificó que el licitante cumplió con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva. ----------

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó por parte del Lic. Héctor García Antonio, Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante su oficio número 0990013B1010/CTCFD/CDFD/196/2024, recibido en la División de Contratación de Activos y Logística el 02 de mayo de 2024; misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del licitante, se desprende lo siguiente: ----------

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
GUUS, S.A. DE C.V.	Única	**Cumple**
ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.	Única	**No Cumple**

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.---

Dicho lo anterior, se concluye que el licitante: 1) GUUS, S.A. DE C.V.; cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los cuales se señalan en el Anexo 1.- Anexo Técnico, así como con el Anexo 2.- Términos y Condiciones.----------

---

Asimismo, de la evaluación técnica realizada se concluyó que el licitante: 2) ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V., no cumple satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el **Anexo II**; lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1. y 5.14 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan: ----------

---

"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.----------

--- ----------

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

las causas expresas de desechamiento:----------

[...]----------

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.----------

[...]----------

5.14. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.----------

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se DESECHA su propuesta. ----------

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

Sólo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos. ----------

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

La evaluación de la propuestas económica del licitante: **1) GUUS, S.A. DE C.V.,** quien resultó solvente técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logistica, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. ----------

Licitante: GUUS, S.ADE C.V.

Partida	Concepto	Sede	Cantidad	Importe
Única	Activación física	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Guadalajara, ubicado en Av. 16 de septiembre No. 868, entre Constituyentes y Campesino, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.	1	$621,414.00
	Función de lucha libre	Arena Coliseo de Occidente Calle Federico Medrano, C. Analco 67, Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco.	1	$1,449,966.00
			SUBTOTAL	$2,071,380.00
			IVA	$331,420.80
			TOTAL	$2,402,800.80

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL RÉGIMEN, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del licitante: **1) GUUS, S.A. DE C.V.**, **cumple** con los requisitos económicos solicitados en la convocatoria.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desechó, con la expresión sintética del motivo.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Motivo de Desechamiento
1	ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V.	• No cumple requisitos técnicos

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	GUUS, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I, y 37 de la Ley; y 51 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024.** ----------

---

Por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y haber ofertado precio más bajo aceptable en su propuesta económica, se **ADJUDICA** el contrato para la prestación del **"Servicio para Realizar el evento denominado Función de Lucha Libre Dia del Niño IMSS-2024",** al licitante **GUUS, S.A. DE C.V.** por un monto total sin I.V.A., de $2,071,380.00 (Dos millones setenta y un mil trecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con un IVA de $331,420.80 (Trescientos treinta y un mil cuatrocientos veinte pesos 80/100 M.N.), el monto total con IVA es de $2,402,800.80 (Dos millones cuatrocientos dos mil ochocientos pesos 80/100 M.N.), de acuerdo a los precios unitarios de su propuesta económica **Anexo IV**: ----------

---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

Licitante: GUUS, S.A. DE C.V.

Partida	Concepto	Sede	Cantidad	Importe
Única	Activación física	Instalaciones del Centro de Seguridad Social Guadalajara, ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 868, entre Constituyentes y Campesino, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.	1	$621,414.00
	Función de lucha libre	Arena Coliseo de Occidente Calle Federico Medrano, C. Analco 67, Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco.	1	$1,449,966.00
			SUBTOTAL	$2,071,380.00
			IVA	$331,420.80
			TOTAL	$2,402,800.80

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. ---

---

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se informa al licitante adjudicado que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa. ----------

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. ----------

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este.----------

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html ----------

A continuación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato y su garantía derivado del presente procedimiento. ----------

Datos del contrato y su garantía	
GUUS, S.A. DE C.V.	
Número de contrato:	050GYR019N06924-001-00
Objeto:	**"Servicio para Realizar el evento denominado Función de Lucha Libre Dia del Niño IMSS-2024"**
Monto:	Un monto total sin I.V.A., de $2,071, 380.00 (Dos millones setenta y un mil trecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con un IVA de $331,420.80 (Trescientos treinta y un mil cuatrocientos veinte pesos 80/100 M.N.), el monto total con IVA es de $2,402,800.80 (Dos millones cuatrocientos dos mil ochocientos pesos 80/100 M.N.).
Vigencia:	A partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía:	Diez por ciento (10%) sobre el monto del contrato, sin considerar el IVA.
Monto de la garantía:	**$207,138.00** (Doscientos siete mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

Tipo de Garantía:	Divisible

V. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

Se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, respondieron no tener comentarios. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:15 horas del día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

ANEXO 1. PANTALLA DEL SISTEMA COMPRANET: 6 (SEIS) HOJAS.
ANEXO 2. ANEXO 10 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR": 4 (CUATRO) HOJAS.
ANEXO 3. EVALUACION TÉCNICA: 3 (TRES) HOJAS
ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA: 6 (SEIS) HOJAS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Año de Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO FUNCIÓN DE LUCHA LIBRE DIA DEL NIÑO IMSS-2024".

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**
Representante de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica)	**Lic. José Omar Hernández Pliego**

---------- **Fin del Acta** ----------

2024 Año de Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTA NOTA

17 de mayo de 2024

Para: Licenciado Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.

De: Licenciada Rosa Angelica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Por este conducto y en relación al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónico IA-50-GYR-050GYR019-N-69-2024, para Realizar el Servicio del Evento Denominado **"Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS"**, me permito aclarar a usted que de acuerdo a los **Términos y Condiciones** del procedimiento de que se trata, la Vigencia de la Contratación será:

- ".....a partir del día **natural** siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP, Ejercicio presupuestal 2024"

Lo anterior se aclara, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RANR/JAH/LMMG

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Of. N° 0990013B101O/CTCFD/035BIS/2024

Ciudad de México, a 27 de marzo del 2024.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al inicio del procedimiento de contratación para la prestación del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Función de Lucha Libre Día del Niño IMSS 2024" y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.24.6; así como al lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte y Área Requirente del servicio referido, ha designado como **representante del Área Técnica y Administrador del Contrato**, que resulte del procedimiento de contratación a llevarse a cabo relativo al servicio en comento, **a la Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte** a continuación se indica la información requerida en la Política 4.17 de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- **Área de adscripción en el IMSS:** Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte
- **Domicilio institucional:** Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.
- **Registro Federal de Contribuyentes:** [redacted]
- **Clave Única de Registro de Población:** [redacted]
- **Correo electrónico institucional:** blanca.flores@imss.gob.mx
- **Teléfono institucional:** (55) 5629 0200, Extensión 13218

04 ABR 2024
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Agradeciendo su atención, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Héctor García Antonio
Titular de la Coordinación de Cultura Física y Deporte

ACEPTO

Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

C.c.p. Dr. Héctor Robles Peiro, Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales. (*)
Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social. (*)
Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte. (*)
Mtra. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (*)

(*)Copia enviada a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

HGA/BEFG/johp

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

SIN TEXTO